



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE FEBRERO DE 2026

No. 1798

## Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

### PODER EJECUTIVO

#### **Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de la cuota y/o tarifa para los ingresos que recaude el centro generador denominado “Dirección General de Desarrollo y Sustentabilidad Energética” de la Secretaría, por concepto de “Venta de energía eléctrica” mediante el mecanismo de aplicación automática, en el ejercicio fiscal 2026 4

#### **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal 2026, comunicado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México 5

#### **Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 7

#### **Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las tarifas para la prestación de servicios de protección y vigilancia, para el ejercicio fiscal 2026 de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 11

#### **Secretaría de Turismo de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas autorizadas a la Secretaría, que aplicarán durante la vigencia de las Reglas de autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática 13

Continúa en la pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### **Instituto de la Juventud de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el nuevo domicilio legal del Instituto 14

### ALCALDIAS

#### **Alcaldía Benito Juárez**

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer los mecanismos y criterios para la aplicación de reducciones en las cuotas fijadas para los aprovechamientos y productos, en las instalaciones y centros a cargo de la Dirección General de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva de la Alcaldía 15

#### **Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Apoyo a estancias infantiles en Cuajimalpa de Morelos” para el ejercicio fiscal 2025 16
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden mediante el control y manejo de ingresos de aplicación automática 17
- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Programa Anual de Obras 2026 37

#### **Alcaldía Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras de la Alcaldía, para el ejercicio fiscal 2026 39

#### **Alcaldía Tláhuac**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el registro del Manual Administrativo de la Alcaldía, con número de registro MA-TLH-26-636C0AF 41
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de personas beneficiarias de la acción social denominada “Sepelio digno para tu bienestar 2025”, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 27 de enero del 2025 con el No. 1535 42

#### **Alcaldía Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las claves, cuotas y conceptos que se darán de baja y sobre los cuales se dejarán de percibir ingresos por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática asignados a la Alcaldía. publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1547 de fecha 13 de febrero de 2025 45
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática asignados a la Alcaldía 46

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

#### **Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México**

- ◆ Licitación pública nacional número LPN-SEBIEN-001-2026.- Convocatoria 001-2026.- Servicio integral para la dispersión de apoyos económicos a través de tarjetas electrónicas 84
- ◆ Licitación pública nacional número LPN-SEBIEN-002-2026.- Convocatoria: 002-2026.- Servicios de logística 86

**Continúa en la pág. 3**

Viene de la Pág. 2

**Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**

- ◆ Licitación pública nacional número LPN/CAPREPA/01-2026.- Convocatoria 01.- Contratación de la prestación del servicio de oxigenoterapia a domicilio 88

**Congreso de la Ciudad de México**

- ◆ Licitación pública nacional número CCDMX/IIIL/LPN/001/2026, Contratación del servicio de dispersión en monederos electrónicos (vales) para alimentos y despensa que serán utilizados por el personal del Congreso 90
- ◆ **Aviso** 91

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**MTRA. MANOLA ZABALZA ALDAMA, Secretaria de Desarrollo Económico**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 fracción V, 20 fracciones IX y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 12, 308, 309 y 310 del Código Fiscal de la Ciudad de México y numerales 24, 28, 33 y 44 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de enero de 2026.

#### CONSIDERANDO

Que con fundamento en el numeral 28 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de enero de 2026, las Unidades Generadoras en un término de 20 días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor, deberán publicar en la Gaceta el Listado de centros generadores, claves, conceptos, unidades de medida, cuotas y/o tarifas a las que se refieren las reglas 33 y 44.

Que conforme al numeral 44 de las supracitadas Reglas, se autoriza a las Unidades Generadoras efectuar durante el ejercicio fiscal 2026 el cobro de las cuotas y/o tarifas de los conceptos respecto de los cuales hayan obtenido autorización u opinión favorable durante 2025, así como de aquellos que hayan sido ratificados, siempre que las cuotas y/o tarifas que se encuentren vigentes al a entrada en vigor de las Reglas, sea actualizadas conforme al factor de actualización señalado en la regla 24 y en un término de 20 días hábiles, a partir de su entrada en vigor, se efectuó la correspondiente publicación en la Gaceta. Por lo tanto, en cumplimiento a lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN DE LA CUOTA Y/O TARIFA PARA LOS INGRESOS QUE RECAUDE EL CENTRO GENERADOR DENOMINADO “DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA” DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONCEPTO DE “VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA” MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

<b>Unidad Generadora:</b>	Secretaría de Desarrollo Económico.
<b>Objeto de la publicación:</b>	Dar a conocer la actualización de la cuota y/o tarifa autorizada que estará vigente en el Centro Generador “Dirección General de Desarrollo y Sustentabilidad Energética” por concepto de “Venta de Energía Eléctrica”, mediante el mecanismo de aplicación automática, en el ejercicio 2026.
<b>Fundamentación:</b>	Reglas 24, 28, 33 y 44 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática.

Nombre del Centro Generador	Clave del Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota y/o Tarifa	Cuota y/o Tarifa con IVA
Dirección General de Desarrollo y Sustentabilidad Energética	2.1	Venta de energía eléctrica	Pesos/MWh (Megawatt-hora)	Desde \$294.00 hasta \$2,202.00	Desde \$341.04 hasta \$2,554.32

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Con fundamento en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y cuando proceda, a las cuotas se les deberá aplicar el 16% de I.V.A.

Ciudad de México, a 06 de febrero de 2026.

(Firma)

**MTRA. MANOLA ZABALZA ALDAMA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**LIC. MELISSA IBARRA RAMÍREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, numeral 2, inciso b), 8 y 33, fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México; 18, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, 4, 12, 24, 51 y 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026; 2, fracción II, 37 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso L, 41, fracción XVIII y 129, fracción XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como, lo establecido en el oficio No. SAF/SE/0027/2026, emitido por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; y:

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º, numeral 2, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ciudad asume dentro de sus principios, la rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación en los términos que fijan las leyes reguladoras de dichas materias.

Que el artículo 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, establece que son sujetos obligados de la presente Ley, las personas servidoras públicas de la Ciudad de México, observando en todo momento la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.

Que el artículo 4 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, establece que los sujetos obligados al cumplimiento de dicha Ley, podrán emitir las disposiciones administrativas generales en materia de austeridad que consideren necesarias.

Que el artículo 24, párrafo noveno de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, establece que los calendarios de presupuesto deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México señala que los actos administrativos para que produzcan efectos jurídicos deben publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, COMUNICADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

<b>Mes</b>	<b>Importe</b>
Enero	19,087,823.00
Febrero	24,453,805.00
Marzo	74,594,017.00
Abril	143,704,803.00
Mayo	45,549,698.00
Junio	181,268,270.00
Julio	25,272,273.00
Agosto	77,716,781.00
Septiembre	24,546,274.00
Octubre	266,056,830.00
Noviembre	430,888,184.00
Diciembre	65,766,414.00
<b>Total</b>	<b>1,378,905,172.00</b>

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.**- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 04 de febrero de 2026**

(Firma)

**MELISSA IBARRA RAMÍREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA**  
**DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Damaris Flores Ortiz**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracción I, 26 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 26 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 12 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y 129, fracción XI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y:

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el ejercicio de la función pública debe ser apegado a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación.

Que el artículo 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establece que son sujetos obligados las personas servidoras públicas de la Ciudad de México, quienes deberán observar en todo momento la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo. Asimismo, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado para las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las facultades y atribuciones conferidas en las normas.

Que el artículo 4 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establece que los sujetos obligados emitirán las disposiciones administrativas generales en materia de austeridad, que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Que el artículo 90 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México señala que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, así como el Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos, sin menoscabo de su autonomía, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de las funciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Que el numeral 1.1.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, establece que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de las funciones aprobadas; asimismo, deberán reducir al máximo el gasto de los servicios de telefonía y fotocopiado, energía eléctrica, combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, a lo estrictamente indispensable; y queda prohibido el uso de los vehículos, equipos, insumos, recursos y bienes para uso personal, o para terceros.

Que el numeral 1.1.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, también dispone que las comunicaciones oficiales deberán hacerse preferentemente de manera electrónica, evitando al máximo la utilización de papel para la elaboración y reproducción física de documentos, coadyuvando así a la disminución del uso de vehículos para mensajería o recursos económicos para el pago de pasajes; y que ningún servidor público podrá disponer de los servicios de escolta o seguridad personal con cargo al erario público, ni utilizar vehículos blindados, salvo aquellos cuya función esté vinculada a la seguridad pública y a la procuración de justicia.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo segundo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad, se emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026**

**PRIMERO.** Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las medidas administrativas que regulen el uso de los recursos públicos bajo criterios de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal, y que deberán observar las personas servidoras públicas de la Secretaría de Movilidad, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de fortalecer y organizar el uso de los recursos públicos, sin afectar el cumplimiento de las metas aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026.

**SEGUNDO.** Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria y aplicables para todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Movilidad.

**TERCERO.** De las disposiciones generales se considera lo siguiente:

1. Sin perjuicio de las disposiciones que en materia de racionalidad y disciplina presupuestaria del gasto establezcan otros ordenamientos jurídicos aplicables, las personas servidoras públicas de la Secretaría de Movilidad deberán observar las medidas adicionales de racionalidad y disciplina presupuestaria previstas en los presentes lineamientos.
2. Corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas vigilar que las erogaciones se apeguen a las medidas establecidas en los presentes Lineamientos, de acuerdo a los mecanismos de control interno que aseguren la correcta administración de los recursos materiales y financieros, en estricto apego a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, su Reglamento y demás normatividad aplicable vigente.

**CUARTO.** En materia presupuestal y financiera se deberá considerar lo siguiente:

Los gastos operativos correspondientes al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” se reducirán en la medida de lo posible, a lo mínimo indispensable, sin que esto afecte a las actividades sustantivas encomendadas a cada área, optimizando los recursos autorizados de manera eficaz y eficiente.

Todos los proyectos quedarán sujetos a disponibilidad presupuestaria.

**I. En materia de capital humano, se deberá considerar lo siguiente:**

1. La asignación de remuneraciones adicionales correspondientes a horas extraordinarias, guardias y servicios eventuales se realizarán de manera racional y de conformidad con la necesidad real del área.
2. Podrán realizarse cambios de niveles salariales siempre y cuando sea a costos compensados, esto es, que dichos cambios no impliquen incrementos al presupuesto del capítulo de servicios personales.
3. Las actividades o funciones de las contrataciones de los prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios, con cargo al capítulo de servicios personales, no deberán estar duplicadas con las actividades o funciones asignadas al personal de estructura.

**II. En materia de recursos materiales y servicios generales, se aplicará lo siguiente:**

Se deberá reducir en lo posible el gasto de los servicios de telefonía y fotocopiado, energía eléctrica, combustible, arrendamiento, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos y pasajes.

**QUINTO.** De las disposiciones específicas se deberá considerar lo siguiente:

**I. Combustible**

El consumo del combustible del parque vehicular y equipo terrestre asignado deberá ser exclusiva para las actividades de operación que permitan el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Se dará seguimiento al parque vehicular, a fin de que el uso de combustible sea congruente con el calendario presupuestal, kilometraje recorrido, el rendimiento por litro/kilometraje, marca, tipo y modelo, a efecto de que se detecten variaciones que permitan preventivamente reducir el uso del vehículo y se evite exceder la cantidad de combustible asignada.

Se deberá reducir el uso de combustible del parque vehicular destinado a desarrollar funciones administrativas.

En el caso de cualquier tipo de actividad institucional fuera de las instalaciones del área de adscripción, se dará preferencia al uso de medios remotos de comunicación con la finalidad de evitar los traslados.

## **II. Fotocopiado, Impresión y Uso de Papel Bond**

El personal de la Secretaría de Movilidad, en materia de racionalización del servicio de fotocopiado y uso de papel bond, deberá atender lo siguiente:

1. Deberá reducirse el uso de papel bond como medida de austeridad y protección al medio ambiente, promoviendo el reciclaje y el uso de medios electrónicos de comunicación y la impresión por ambos lados de la hoja.
2. Evitar, en la medida de lo posible, la impresión de documentos que puedan ser consultados a través de medios electrónicos.
3. La consulta de cualquier normatividad deberá realizarse en medio digitales, evitando su impresión o fotocopiado.
4. Se deberá procurar que el consumo mensual de fotocopias se reduzca.

## **III. Mobiliario de Oficina y Software**

Tratándose de adquisición de bienes muebles, tecnologías de la información, licencias de software, cualquier tipo de mobiliario y equipo, el personal de la Secretaría de Movilidad deberá considerar lo siguiente:

1. Solo en casos estrictamente necesarios se realizará la adquisición de mobiliario de oficina y equipo, siempre que estén debidamente justificados por el responsable del área solicitante y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
2. Se deberá procurar la reutilización de bienes, evitando la adquisición de bienes innecesarios, por lo que se deberá solicitar a Jefatura de Almacenes e Inventarios, si cuenta con el bien requerido. También se considerarán los bienes susceptibles de ser reparados.
3. En caso de requerirlo, se consultará el Boletín de Bienes de Lenta y Nula Rotación, con la finalidad de localizar bienes que pudieran reutilizarse y se realice el procedimiento de transferencia.

## **IV. Energía Eléctrica**

Se adoptarán las medidas para optimizar el uso racional y adecuado de la energía eléctrica, a través de acciones como son:

1. Verificar periódicamente las instalaciones de los inmuebles que ocupa la Secretaría de Movilidad, con el propósito de detectar fallas al interior del inmueble, para proceder a su reparación de manera inmediata.
2. Promover el mantener apagados los equipos electrónicos, así como la iluminación en espacios que no se encuentren en uso y especialmente en días y horarios no laborables.
3. Se deberán mantener activados los ahorros de energía eléctrica en todos los equipos electrónicos (cómputo, escaneo, impresión y fotocopiado).

## **V. Telefonía convencional**

1. Se deberá privilegiar el uso de extensiones de la red de telefonía de la Secretaría, para la comunicación interna con los servidores públicos.
2. Se deberá mantener y fortalecer el uso restringido de llamadas a celular y larga distancia.
3. Se promoverá y fomentará el uso de medios electrónicos de comunicación.

## **VI. Agua Potable**

En materia de racionalidad del agua potable se tomarán las siguientes medidas:

1. Se fomentará el uso racional del agua, a través de la difusión de información que destaque la importancia del recurso y de conformidad con las reglas internas de uso de agua dentro de las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, de igual manera, se atenderán las recomendaciones que haga el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
2. Se realizarán revisiones constantes de las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y realizar gestiones necesarias para su reparación.
3. Se implementará una campaña de concientización sobre el uso racional del agua, a través de diversos medios, tanto al personal de la Secretaría de Movilidad, como al público en general que acude a las instalaciones.

## **VII. Viáticos**

1. Se deberán de ajustar a las partidas y los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México aplicable al periodo fiscal correspondiente.
2. Vigilar se ajusten las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría a los principios de austeridad, honestidad y transparencia, con la finalidad de hacer el uso correcto de los recursos asignados para las comisiones oficiales.

## **VIII. Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular**

1. Evaluar si se realiza cuando el costo de reparación o mantenimiento es mayor al costo real de vehículo.
2. El responsable del resguardo cubrirá las multas y/o desperfectos al vehículo, siempre que se determine que fueron por descuido o negligencia.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2026

(Firma)

**DAMARIS FLORES ORTIZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA****POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL**

**COMISARIO JEFE DOCTOR OSWALDO CANTELLANO LEDEZMA, Director General de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 52 fracción III, 53 fracción I, 55 y 56 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículos 3 fracciones II y XI, 11 fracción I y 16 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción V, 3 fracción II Apartado B) Inciso b), 62, 63 y 66 fracciones V, XV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XI y 18 inciso d), de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; y

**CONSIDERANDO**

Que la Policía Bancaria e Industrial es parte integrante de la Policía de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, cuya actividad preponderante es la prestación de servicios de custodia, vigilancia, guardia y seguridad de personas y bienes, valores e inmuebles a dependencias, entidades y órganos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Federales y de la Ciudad de México; órganos autónomos federales y locales, así como personas físicas y morales, mediante el pago de la contraprestación que determina el titular de la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; por lo anterior emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

**COSTO MENSUAL A EMPRESAS QUE SOLICITAN SERVICIO (INTRAMUROS)**

<b>GRADO</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 16%</b>	<b>COBRO TOTAL A EMPRESAS</b>
A POLICIA	27,488.66	4,398.19	31,886.85
C POLICIA SEGUNDO	30,053.67	4,808.59	34,862.26
D POLICIA PRIMERO	32,500.70	5,200.11	37,700.81
F SUBOFICIAL	41,723.62	6,675.78	48,399.40
H OFICIAL	52,579.90	8,412.78	60,992.68
J SUBINSPECTOR	72,136.20	11,541.79	83,677.99
K INSPECTOR	130,681.20	20,908.99	151,590.19
L INSPECTOR JEFE	141,458.15	22,633.30	164,091.45

**COSTO MENSUAL A EMPRESAS QUE SOLICITAN SERVICIO (PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS DE ALTA ESPECIALIDAD)**

<b>GRADO</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 16%</b>	<b>COBRO TOTAL A EMPRESAS</b>
A POLICIA	50,587.98	8,094.08	58,682.06
C POLICIA SEGUNDO	52,651.63	8,424.26	61,075.89
D POLICIA PRIMERO	53,662.04	8,585.93	62,247.97
F SUBOFICIAL	59,972.93	9,595.67	69,568.60
H OFICIAL	68,860.03	11,017.60	79,877.63
J SUBINSPECTOR	83,526.69	13,364.27	96,890.96
K INSPECTOR	138,224.81	22,115.97	160,340.78
L INSPECTOR JEFE	147,597.61	23,615.62	171,213.23

El costo total está sujeto al número de plazas y grados que las partes determinen, con base al estudio y análisis de evaluación de riesgos que la Corporación efectúe a la solicitante (no incluye vestuario y equipo).

Se considera de manera opcional, el concepto de gratificación al servicio, conforme a los factores de eficiencia, responsabilidad, desempeño, antigüedad, y en su caso, a la alta especialidad y riesgo de los servicios.

#### **TRANSITORIOS**

- Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Segundo.- Quedan sin efecto las Tarifas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 13 de febrero del 2025, con el número 1547, así como Nota Aclaratoria de fecha 20 de Febrero del 2025, con el número 1552.
- Tercero.- Tarifas autorizadas para la prestación de los servicios de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, vigentes a partir del 16 de febrero del 2026.
- Cuarto.- Referente a las usuarias de nuestros servicios de protección y vigilancia, el incremento para el ejercicio 2026 será del 6% al costo total de su factura, a partir del 16 de Febrero del 2026.

**Ciudad de México, a 11 de febrero de 2026**

(Firma)

**COMISARIO JEFE  
DOCTOR OSWALDO CANTELLANO LEDEZMA  
DIRECTOR GENERAL**

## SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Manuel Zepeda Mata, Director General de Equipamiento Turístico de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 7° en la fracción XVIII y 225 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en cumplimiento de lo establecido en el capítulo VI “De las Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México” numeral 28 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas el 20 de enero de 2026, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1782, tengo a bien a emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE CONCEPTOS, CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS A LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS REGLAS DE AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA.**

Nombre del centro Generador	Clave del Concepto						Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota	* IVA
Secretaría de Turismo de la Ciudad de México	1	4	2	9	2	1	Banner promocional del Turibus que lleve a un link a la página del Turibus con una dimensión de 180 X 60 pixeles	Mensual	\$98,238.03	No Aplica

\*Procede en términos de lo dispuesto en la Ley de Impuesto al Valor Agregado

### TRANSITORIO

**ÚNICO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2026.

DIRECTOR GENERAL DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO

(Firma)

LIC. MANUEL ZEPEDA MATA

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MARCELA FUENTE CASTILLO**, Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 16 inciso F) numeral 4 inciso b) y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2º, 11 fracción II, 12, 14, 44 fracción I, 45, 52, 54, 74 fracciones I, VI, IX, XI y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 135, 139, 140, 144, 148 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y

#### CONSIDERANDO

Que, en términos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en correlación con el diverso 135 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, el Instituto de la Juventud es la instancia rectora y coordinadora de la política pública dirigida a las personas jóvenes en la Ciudad de México, y funge como un organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que, el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, establece que los actos administrativos de carácter general, tales como decretos, acuerdos, circulares y otros de la misma naturaleza, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con el objeto de que tengan efectos jurídicos.

Que, es necesario el cambio de domicilio legal del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, para eficientar los trabajos que con motivo de sus atribuciones orgánicas tiene encomendadas, así como dar trámite a asuntos de su competencia y dar atención al público en general; recibir notificaciones, documentos, promociones, exhortos y todo tipo de correspondencia.

Que, con la finalidad de dar seguridad y certeza jurídica a las personas usuarias y/o que tramitan asuntos en el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, autoridades interesadas y público en general; es necesario hacerles del conocimiento le cambio de domicilio legal, del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México. Por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO LEGAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRIMERO.** – Se informa al público en general y a las autoridades interesadas, para todos los efectos legales a que haya lugar, que el nuevo domicilio legal del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México será el ubicado en Calzada México – Tacuba número 374, Colonia Popotla, Código Postal 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - Todos los escritos, notificaciones, oficios, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios, procedimientos y cualquiera otra acción relacionada con los asuntos competencia del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, deberán presentarse en el domicilio señalado, a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y para mayor difusión, el presente aviso deberá publicarse en el sitio oficial de internet del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** – Se señala como responsable al encargado de despacho de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de la Juventud, con correo electrónico: [administracioninjuve@cdmx.gob.mx](mailto:administracioninjuve@cdmx.gob.mx).

Ciudad de México a 06 de febrero del 2026

(Firma)

**MARCELA FUENTE CASTILLO**

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

**MAESTRA KARINA MAGAÑA GUILLÉN, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA DEL ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO EN BENITO JUÁREZ**, con fundamento en lo establecido por los artículos 122, apartado A, base I y VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 numerales 1, 4 y 5; 33 y; 52, numerales 1, 2 y 4; 53, apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, III, XI, XII y XVI y 12, fracciones, I, III, VIII, IX, XIII y XV, apartado B, numerales 1, 3 inciso a), fracciones I, III, VII, XI, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1; 6; 9; 21; 29, fracciones I, VIII, IX, XIII y XVI; 30; 31, fracciones I, III, XI y XVII; 35 I, II, III y IV y; 71, fracción VII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 303 párrafo tercero del Código Fiscal de la Ciudad de México y; 39, fracción I de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática y artículo séptimo del Acuerdo por el que se delega y atribuye a la Dirección General de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, Dirección de Fomento y Promoción Deportiva, Dirección de Igualdad Sustantiva e Integración Familiar, Dirección de Cultura y Arte, y Dirección de Servicios Médicos y de Salud de la Alcaldía Benito Juárez las facultades que se indican; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 21 de enero del 2025, y

### CONSIDERANDO

Qué, con fundamento en el artículo 303 párrafo tercero del Código Fiscal de la Ciudad de México señala que, la Secretaría de Administración y Finanzas controlará los ingresos por aprovechamientos, aun cuando se les designe como cuotas o donativos que perciban las distintas dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Dicha autoridad y las expresamente facultadas para tal fin, podrán fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público, de acuerdo con el dictamen valuatorio respectivo, para el caso en que aplique, o por los servicios prestados en el ejercicio de funciones de derecho público, cuando sean proporcionados por Alcaldías, dependencias o por órganos desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En el caso de las Alcaldías, previa opinión de la Secretaría, éstas podrán fijar o modificar los precios y tarifas que cobrarán por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público que tengan asignados o por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones de derecho público, cuando sean proporcionados por ellas, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**“ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MECANISMOS Y CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE REDUCCIONES EN LAS CUOTAS FIJADAS PARA LOS APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS, EN LAS INSTALACIONES Y CENTROS A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ”.**

Único. – Este aviso contiene un anexo digital como parte integral del mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 03 de febrero del 2026.

(Firma)

**MAESTRA KARINA MAGAÑA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO  
E IGUALDAD SUSTANTIVA**

## ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

**Mtro. Manuel Alejandro Hermosillo Nava, Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano**, con fundamento en los artículos: 3; 4 apartado A, numerales 1, 2, y 3, apartado B, apartado C, numeral 1; 17 apartado A; 52 numeral 1 y 4; 53 apartado A, numerales 1 y 2 fracciones I, II, 16, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracción I, II y IV, 40, 66, 67, 71 fracción VII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 62, 63 fracción II, y 66 del Ley del Derecho al Bienestar e igualdad Social para la Ciudad de México; y en el Acuerdo por el que se delega a la persona titular de su Dirección General de Desarrollo Social y Humano, la facultad de otorgar y suscribir convenios y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de sus atribuciones y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como para la operación de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano en cuanto al manejo y administración de los recursos materiales, humanos y financieros, publicado el 17 de julio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, en el marco de su autonomía funcional y personalidad jurídica reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, se encuentra facultada para promover acciones sociales que refuerzan el bienestar de sus habitantes, con especial atención a la niñez como sector prioritario de protección y desarrollo.

Que las estancias infantiles desempeñan un papel fundamental como espacios seguros para el desarrollo integral de niñas y niños en edad temprana, así como en el apoyo a las madres trabajadoras y padres de familia, permitiéndoles acceder a oportunidades laborales o continuar con su formación académica.

Que en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos se ha identificado la necesidad de fortalecer a las estancias infantiles mediante la regularización de sus documentos y trámites legales, con el objetivo de que puedan operar bajo las normas establecidas, garantizando así la seguridad, bienestar y desarrollo de las niñas y los niños que ahí son atendidos.

Que el Gobierno de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos tiene como prioridad implementar acciones sociales que fomenten el desarrollo comunitario, la equidad de género y la inclusión social, atendiendo las necesidades de las mujeres trabajadoras y promoviendo el bienestar de la infancia.

He tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL PADRON DE BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL, “APOYO A ESTANCIAS INFANTILES EN CUAJIMALPA DE MORELOS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

ÚNICO. Se da a conocer, en su versión digitalizada, el PADRON DE BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO A ESTANCIAS INFANTILES EN CUAJIMALPA DE MORELOS” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, el cual se encuentra adjunto al ejemplar de la Gaceta Oficial, como parte integral del mismo.

### TRANSITORIO

ÚNICO. – Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México,

Ciudad de México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis

(Firma)

MTRO. MANUEL ALEJANDRO HERMOSILLO NAVA  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS**

Mtro. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, Director General de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, apartado D, fracción I, inciso b, fracción III numeral 1, inciso g, y artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 6, 16, 31 fracción I, 127 fracción V, 128, 133 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 8 de la ley de ingresos de la ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026; y con la finalidad de dar cumplimiento al capítulo VI, numeral 24 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de enero de 2026; doy a conocer el siguiente: de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Delega en el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, las facultades que se indican publicado el 17 de julio de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN MEDIANTE EL CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA****SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS****CENTRO GENERADOR: IMÁGEN URBANA**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
2.5.1.2.2	Servicio de Derribo, Poda, Trasplante y Retiro de Árboles (Hasta 10 mts. De Altura)	M3	\$156.90	\$182.00
2.5.1.2.3	Servicio de derribo, poda, trasplante y retiro de árboles (de más de 10 mts. de altura)	M3	\$222.41	\$258.00
2.5.2.1	Desplazamiento de Poste	Servicio	\$8,250.00	\$9,570.00
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO****CENTRO GENERADOR: GOBIERNO**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: PANTEÓN EL CALVARIO**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
-------------------	---------------------------	------------------	-------	---------------

	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
1.1.1.1	Inhumaciones a Título de Temporalidad a 7 Años sin Derecho a Refrendo	Servicio	\$139.00	
1.1.2.2	Adquisición a Título de Temporalidad Prorrogable Para Nicho; cada 7 años	Servicio	\$1,962.00	
1.1.3.1	Refrendo de Fosa cada 7 años	Servicio	\$299.00	
1.1.3.3	Refrendo de Nicho cada 7 años	Servicio	\$299.00	
1.1.4.1	Exhumaciones de Restos Cumplidos	Servicio	\$299.00	
1.1.5.1	Reinhumaciones de Restos en Fosa, cada vez	Servicio	\$299.00	
1.1.6	Depósito de Restos que se Introduzcan en Gaveta de Donde se Encuentren Depositados Otros Restos (Incluyendo el Desmote de la Placa)	Servicio	\$299.00	
1.1.10.1	Encortinado de Fosa de Adultos con Muros de Tabique	Servicio	\$588.00	
1.1.10.2	Encortinado de Fosa de Menores con Muros de Tabique	Servicio	\$299.00	
1.1.12.1	Cierre de Gaveta Grande en Cripta	Servicio	\$489.00	
1.1.12.2	Cierre de Gaveta Chica en Cripta	Servicio	\$354.00	
1.1.12.3	Cierre de Nichos Para Restos	Servicio	\$238.00	
1.1.15.1	Desmote y Monte de Monumento Grande de Granito	Servicio	\$785.00	
1.1.15.2	Desmote y Monte de Monumento Mediano de Granito	Servicio	\$529.00	
1.1.15.3	Desmote y Monte de Monumento Chico de Granito	Servicio	\$334.00	
<b>1.1.15.5</b>	<b>Desmote y Monte de Monumento de Mármol</b>			
1.1.15.6	Desmote y monte de guarnición de granito	Servicio	\$208.00	
1.1.15.7	Desmote y Monte de Monumento de Citarilla de Cemento	Servicio	\$106.00	
1.1.15.8	Desmote y Monte de Capilla Según Presupuesto Mínimo	Servicio	\$2,556.00	
1.1.16.2	Ampliación de Fosa Menor a Fosa para Adulto	Servicio	\$389.00	
1.1.17	Profundización de Fosa de Adultos Gaveta	Servicio	\$588.00	

**CENTRO GENERADOR: CREMATORIO VELATORIO Y COLUMBARIO PALO ALTO**

<b>CLAVE DE CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CUOTA</b>	<b>CUOTA CON IVA</b>
--------------------------	----------------------------------	-------------------------	--------------	----------------------

	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
1.1.7.1	Incineraciones de Cadáveres	Servicio	\$1,669.00	
1.1.7.2	Incineraciones de Restos o Miembros Humanos o Fetos	Servicio	\$1,078.00	
1.1.9.1	Servicio de Velatorio	Servicio	\$1,078.00	
1.1.9.2	Servicios de Carroza	Servicio	\$983.00	

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “SAN JOSÉ DE LOS CEDROS”**

<b>CLAVE DE CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CUOTA</b>	<b>CUOTA CON IVA</b>
	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>1.2.3</b>	<b>Instalaciones Para Eventos Diversos</b>			
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones Para Fiestas	Evento	\$5,503.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.1</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Culturales</b>			
<b>2.1.1.1</b>	<b>Actividades Musicales</b>			
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona/Mes	\$94.00	
<b>2.1.1.2</b>	<b>Bailes y Danzas</b>			
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona/Mes	\$148.00	
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/Mes	\$148.00	
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o comunitarios</b>			
<b>2.2.1</b>	<b>Servicios de Enseñanza</b>			
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.1.9	Corte y Confección	Persona/Mes	\$94.00	
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/Mes	\$75.00	

<b>2.2.1.2</b>	<b>Actividades Artísticas y Manualidades</b>			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.2.1.3</b>	<b>Artes Marciales</b>			
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama	Persona/Mes	\$139.00	
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aerobics</b>			
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/Mes	\$159.00	
<b>2.3.1.9</b>	<b>Otras Actividades</b>			
2.3.1.9.2	Juegos Infantiles	Persona/Mes	\$81.00	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “BENITO JUÁREZ”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>1.2.3</b>	<b>Instalaciones Para Eventos Diversos</b>			
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones Para Fiestas	Evento	\$5,503.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.1</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Culturales</b>			
<b>2.1.1.2</b>	<b>Bailes y Danzas</b>			
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona/Mes	\$148.00	
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o comunitarios</b>			
<b>2.2.1</b>	<b>Servicios de Enseñanza</b>			
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.1.9	Corte y Confección	Persona/Mes	\$94.00	
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.1.14	Tejido y Bordado	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.2.1.3</b>	<b>Artes Marciales</b>			
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama	Persona/Mes	\$139.00	
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aerobics</b>			
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/Mes	\$159.00	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “ROSA TORRES”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o comunitarios</b>			
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.3.1.9</b>	<b>Otras Actividades</b>			
2.3.1.9.2	Juegos Infantiles	Persona/Mes	\$81.00	
2.4.1.6	Estimulación Temprana	Persona/Mes	\$116.00	
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “LA NAVIDAD”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.1</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Culturales</b>			
	<b>Servicios Prestados en Bibliotecas</b>			
2.1.1.5.3	Asesoría en Tareas	Persona/Mes	\$91.00	
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o comunitarios</b>			
<b>2.2.1</b>	<b>Servicios de Enseñanza</b>			
2.2.1.1.14	Tejido y Bordado	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.2.1.2</b>	<b>Actividades Artísticas y Manualidades</b>			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.2.1.1	Clases de popotillo	Persona/Mes	\$94.00	
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aerobics</b>			
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/Mes	\$159.00	
<b>2.3.1.9</b>	<b>Otras Actividades</b>			
2.3.1.9.2	Juegos Infantiles	Persona/Mes	\$81.00	
2.4.1.6	Estimulación Temprana	Persona/Mes	\$116.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “ÉBANO”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
-------------------	---------------------------	------------------	-------	---------------

	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>1.2.3</b>	<b>Instalaciones Para Eventos Diversos</b>			
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones Para Fiestas	Evento	\$5,503.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o comunitarios</b>			
<b>2.2.1</b>	<b>Servicios de Enseñanza</b>			
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.2.1.2</b>	<b>Actividades Artísticas y Manualidades</b>			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.2.1.1	Clases de popotillo	Persona/Mes	\$94.00	
<b>2.2.1.3</b>	<b>Artes Marciales</b>			
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama	Persona/Mes	\$139.00	
<b>2.3.1.9</b>	<b>Otras Actividades</b>			
2.3.1.9.2	Juegos Infantiles	Persona/Mes	\$81.00	
2.4.1.6	Estimulación Temprana	Persona/Mes	\$116.00	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “CRUZ DE MALTA”**

<b>CLAVE DE CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CUOTA</b>	<b>CUOTA CON IVA</b>
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o comunitarios</b>			
<b>2.2.1</b>	<b>Servicios de Enseñanza</b>			
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.3.1.9</b>	<b>Otras Actividades</b>			
2.3.1.9.2	Juegos Infantiles	Persona/Mes	\$81.00	
2.4.1.6	Estimulación Temprana	Persona/Mes	\$116.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “CONTADERO”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>1.2.3</b>	<b>Instalaciones Para Eventos Diversos</b>			
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones Para Fiestas	Evento	\$5,503.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.1</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Culturales</b>			
<b>2.1.1.1</b>	<b>Actividades Musicales</b>			
2.1.1.1.1	Música	Persona/Mes	\$94.00	
<b>2.1.1.2</b>	<b>Bailes y Danzas</b>			
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona/Mes	\$148.00	
2.1.1.5.3	Asesoría en Tareas	Persona/Mes	\$91.00	
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o comunitarios</b>			
<b>2.2.1</b>	<b>Servicios de Enseñanza</b>			
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.1.14	Tejido y Bordado	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.2.1.2</b>	<b>Actividades Artísticas y Manualidades</b>			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.2.14	Pintura en Tela	Persona/Mes	\$94.00	
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aerobics</b>			
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/Mes	\$159.00	
<b>2.3.1.9</b>	<b>Otras Actividades</b>			
2.3.1.9.2	Juegos Infantiles	Persona/Mes	\$81.00	
2.4.1.6	Estimulación Temprana	Persona/Mes	\$116.00	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “CHIMALPA”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o comunitarios</b>			
<b>2.2.1.2</b>	<b>Actividades Artísticas y Manualidades</b>			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona/Mes	\$75.00	

<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “EL OCOTE”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o comunitarios</b>			
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.2.1.2</b>	<b>Actividades Artísticas y Manualidades</b>			
2.2.1.1.14	Tejido y Bordado	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aerobics</b>			
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/Mes	\$159.00	
<b>2.3.1.9</b>	<b>Otras Actividades</b>			
2.3.1.9.2	Juegos Infantiles	Persona/Mes	\$81.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “CENTRO DE BARRIO TAPANCO”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o comunitarios</b>			
<b>2.2.1</b>	<b>Servicios de Enseñanza</b>			
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.2.1.2</b>	<b>Actividades Artísticas y Manualidades</b>			
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.12.10	Cerámica	Persona/Mes	\$94.00	
<b>2.2.1.3</b>	<b>Artes Marciales</b>			
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama	Persona/Mes	\$139.00	
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/Mes	\$139.00	
2.2.1.3.7	Taichi	Persona/Mes	\$139.00	
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aerobics</b>			
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/Mes	\$159.00	
2.3.1.6.2.3	Gimnasia Artística	Persona/Mes	\$116.00	
2.3.1.6.2.6	Gimnasia de la Tercera Edad	Persona/Mes	\$116.00	
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/Mes	\$116.00	

<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE BARRIO “EPI”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.1</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Culturales</b>			
	<b>Servicios Prestados en Bibliotecas</b>			
2.1.1.5.3	Asesoría en Tareas	Persona/Mes	\$91.00	
<b>2.3.1.9</b>	<b>Otras Actividades</b>			
2.3.1.9.2	Juegos Infantiles	Persona/Mes	\$81.00	
2.4.1.6	Estimulación Temprana	Persona/Mes	\$116.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “LOMAS DE SAN PEDRO”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2.2.1</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o Comunitarios</b>			
<b>2.2.1</b>	<b>Servicios de Enseñanza</b>			
2.2.1.1.9	Corte y Confección	Persona/Mes	\$94.00	
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.1.14	Tejido y Bordado	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.2.1.2</b>	<b>Actividades Artísticas y Manualidades</b>			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/Mes	\$75.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO “MEMETLA”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
-------------------	---------------------------	------------------	-------	---------------

<b>2.2.1</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.1.9	Corte y Confección	Persona/Mes	\$94.00	
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.1.14	Tejido y Bordado	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.2.1.2</b>	<b>Actividades Artísticas y Manualidades</b>			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aerobics</b>			
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/Mes	\$159.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: CONSULTORIO “ZENTLAPATL”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2.2</b>	<b>Servicios Profesionales de Medicina Odontológica</b>			
2.2.2.1	Servicio Médico Dental	Consulta	\$41.00	
2.2.2.2	Curación Dental	Servicio	\$46.00	
2.2.2.3	Limpieza	Servicio	\$53.00	
2.2.2.4	Extracción	Servicio	\$82.00	
2.2.2.5	Amalgama	Servicio	\$94.00	
2.2.2.6	Resina	Servicio	\$82.00	
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Servicio	\$271.00	
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental	Servicio	\$68.00	
<b>2.2.3</b>	<b>Otros Servicios Profesionales de Medicina</b>			
2.2.3.1	Servicio Médico General	Consulta	\$41.00	
<b>2.2.4</b>	<b>Otros Servicios Profesionales de Medicina</b>			
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$45.00	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2.2</b>	<b>Servicios Profesionales de Medicina Odontológica</b>			
2.2.2.1	Servicio Médico Dental	Consulta	\$41.00	

2.2.2.2	Curación Dental	Servicio	\$46.00	
2.2.2.3	Limpieza	Servicio	\$53.00	
2.2.2.4	Extracción	Servicio	\$82.00	
2.2.2.5	Amalgama	Servicio	\$94.00	
2.2.2.6	Resina	Servicio	\$82.00	
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Servicio	\$271.00	
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental	Servicio	\$68.00	
<b>2.2.4</b>	<b>Otros Servicios Profesionales de Medicina</b>			
2.2.3.1	Servicio Médico General	Consulta	\$41.00	
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$45.00	

**CENTRO GENERADOR: CONSULTORIO “EPI”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>V2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2.4</b>	<b>Otros Servicios Profesionales de Medicina</b>			
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	\$45.00	

**CENTRO GENERADOR: CONSULTORIO MÉDICO “SAN JOSÉ”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2.3</b>	<b>Servicios Profesionales de Medicina General</b>			
2.2.3.1	Servicio Médico General	Consulta	\$41.00	

**CENTRO GENERADOR: CONSULTORIO MÉDICO “DEPORTIVO MORELOS”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2.3</b>	<b>Servicios Profesionales de Medicina General</b>			
2.2.3.1	Servicio Médico General	Consulta	\$41.00	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADO “CUAJIMALPA DE MORELOS”**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
-------------------	---------------------------	------------------	-------	---------------

<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.2.2</b>	<b>Servicios Profesionales de Medicina Odontológica</b>			
2.2.2.1	Servicio Médico Dental	Consulta	\$41.00	
2.2.2.2	Curación Dental	Servicio	\$46.00	
2.2.2.3	Limpieza	Servicio	\$53.00	
2.2.2.4	Extracción	Servicio	\$82.00	
2.2.2.5	Amalgama	Servicio	\$94.00	
2.2.2.6	Resina	Servicio	\$82.00	
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Servicio	\$271.00	
2.2.2.15	Impresión de Rayos X Dental	Servicio	\$68.00	
<b>2.2.3</b>	<b>Servicios Profesionales de Medicina General</b>			
2.2.3.1	Servicio Médico General	Consulta	\$41.00	

**CENTRO GENERADOR: UNIVERSIDAD DE LA TERCERA EDAD**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.1</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Culturales</b>			
<b>2.1.1.2</b>	<b>Bailes y Danzas</b>			
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona/Mes	\$148.00	
<b>2.1.1.3</b>	<b>Artes Plásticas y Manualidades</b>			
2.1.1.3.3	Dibujo, Pintura y Alebrijes	Persona/Mes	\$94.00	
<b>2.2</b>	<b>Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o comunitarios</b>			
<b>2.2.1</b>	<b>Servicios de Enseñanza</b>			
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.1.14	Tejido y Bordado	Persona/Mes	\$75.00	
<b>2.2.1.2</b>	<b>Actividades Artísticas y Manualidades</b>			
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona/Mes	\$75.00	
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona/Mes	\$94.00	
2.2.1.2.14	Pintura en Tela	Persona/Mes	\$94.00	
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aerobics</b>			
2.3.1.6.2.6	Gimnasia de la Tercera Edad	Persona/Mes	\$116.00	
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/Mes	\$116.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCION SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE**

**CENTRO GENERADOR: TEATRO "MORELOS"**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>1.2.3</b>	<b>Instalaciones Para Eventos Diversos</b>			
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones Para Fiestas	Evento	\$5,503.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: CENTRO CULTURAL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
2	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aerobics</b>			
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/Mes	\$159.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: SALÓN CULTURAL CUAJIMALPA**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.1.1.2</b>	<b>Bailes y Danzas</b>			
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona/Mes	\$148.00	
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona/Mes	\$148.00	
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aerobics</b>			
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/Mes	\$159.00	
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/Mes	\$116.00	

**CENTRO GENERADOR: "CENTRO CULTURAL PEDRO INFANTE"**

CLAVE	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
2	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
2.5.7.3	Acceso al Centro Cultural Pedro Infante	Servicio	\$18.10	\$21.00

**CENTRO GENERADOR: EXCONVENTO DESIERTO DE LOS LEONES**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios y Foros Cerrados	Evento	\$19,649.00	
1.2.3.3.1	Locales Comerciales en Centros Recreativos	M2	\$39.00	
1.2.3.3.2	Puestos y Módulos	M2	\$39.00	
1.2.3.6.2	Merenderos	Servicio	\$341.00	
1.2.3.1.3.6	Teatros, Auditorios y Foros al Aire Libre de 1 a 300 personas	Evento	\$39,300.00	
1.2.3.1.3.7	Teatros, Auditorios y Foros al Aire Libre de 301 a 500 personas	Evento	\$49,122.00	
1.2.3.1.3.8	Teatros, Auditorios y Foros al Aire Libre de 501 a 1000 personas	Evento	\$58,947.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	
	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
2.5.7.1	Acceso al Exconvento del Desierto de los Leones (Incluye Servicio de Sanitarios)	Servicio	\$20.69	\$24.00
2.5.7.2	Leyendas Nocturnas (Recorridos Nocturnos)	Servicio	\$206.90	\$240.00
2.5.9.3	Sanitarios en Espacios Públicos (Exterior del Exconvento)	Servicio	\$5.17	\$6.00

**CENTRO GENERADOR: DEPORTIVO MORELOS**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.</b>			

1.2.1.2	Canchas de Fútbol Rápido o de Salón			
1.2.1.2.4	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias	Partido	\$383.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
<b>1.2.5.1</b>	<b>Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales</b>		N/D	
	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.3</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Deportivos</b>			
<b>2.3.1.1</b>	<b>Artes Marciales</b>			
2.3.1.1.3	Karate, Lima Lama	Persona/Mes	\$139.00	
2.3.1.1.6	Tae Kwon do	Persona/Mes	\$139.00	
<b>2.3.1.3</b>	<b>Deportes en Equipo</b>			
2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona/Mes	\$99.00	
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/Mes	\$99.00	
<b>2.3.1.4</b>	<b>Deportes de Contacto</b>			
2.3.1.4.1	Box	Persona/Mes	\$99.00	
<b>2.3.1.5</b>	<b>Otros Deportes</b>			
2.3.1.5.2	Patinaje Artístico	Persona/Mes	\$116.00	
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aeróbics</b>			
2.3.1.6.1	Aeróbics	Persona/Mes	\$159.00	
2.3.1.6.2.3	Gimnasia Artística	Persona/Mes	\$116.00	
2.3.1.6.2.6	Gimnasia de la Tercera Edad	Persona/Mes	\$116.00	
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/Mes	\$116.00	
<b>2.3.1.7</b>	<b>Actividades Atléticas</b>			
2.3.1.7.5	Físico constructivismo	Persona/Mes	\$129.00	
<b>2.3.1.9</b>	<b>Otras Actividades</b>			
2.3.1.9.1	Curso de Verano	Curso	\$467.00	
2.3.2.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Inscripción o Membresía)	Persona/Año	\$108.62	\$126.00
2.3.2.3	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Reposición de Credencial)	Persona/Año	\$37.93	\$44.00

## CENTRO GENERADOR: DEPORTIVO TINAJAS

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>2</b>	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.3</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Deportivos</b>			
<b>2.3.1.1</b>	<b>Artes Marciales</b>			
2.3.1.1.3	Karate, Lima Lama	Persona/Mes	\$139.00	
2.3.1.1.6	Tae Kwon do	Persona/Mes	\$139.00	
	<b>ALBERCA</b>			
<b>2.3</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Deportivos</b>			
2.3.1.2.3	Natación	Persona/Mes	\$253.00	

2.3.2.1	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas alberca (Inscripción o Membresía)	Persona/Año	\$120.69	\$140.00
<b>2.3.1.6</b>	<b>Gimnasia y Aeróbics</b>			
2.3.1.6.1	Aeróbics	Persona/Mes	\$159.00	
2.3.1.6.2.3	Gimnasia Artística	Persona/Mes	\$116.00	
2.3.1.6.2.6	Gimnasia de la Tercera Edad	Persona/Mes	\$116.00	
2.3.1.6.2.7	Yoga	Persona/Mes	\$116.00	
<b>2.3.1.7</b>	<b>Actividades Atléticas</b>			
2.3.1.7.5	Físico constructivismo	Persona/Mes	\$129.00	
<b>2.3</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Deportivos</b>			
2.3.2.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Inscripción o Membresía)	Persona/Año	\$108.62	\$126.00
2.3.2.3	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Reposición de Credencial)	Persona/Año	\$37.93	\$44.00

**CENTRO GENERADOR: DEPORTIVO HUIZACHITO**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>1.2.3</b>	<b>Instalaciones Para Eventos Diversos</b>			
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones Para Fiestas	Evento	\$5,503.00	
<b>1.2.1.2</b>	<b>Canchas de Fútbol Rápido o de Salón</b>			
1.2.1.2.4	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias	Partido	\$383.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	
	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.3.1.4</b>	<b>Deportes de Contacto</b>			
2.3.1.4.1	Box	Persona/Mes	\$99.00	
2.3.2.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Inscripción o Membresía)	Persona/Año	\$108.62	\$126.00
2.3.2.3	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Reposición de Credencial)	Persona/Año	\$37.93	\$44.00

**CENTRO GENERADOR: DEPORTIVO AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER "CACALOTE"**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
-------------------	---------------------------	------------------	-------	---------------

1.2	<b>USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.</b>			
<b>1.2.1</b>	<b>Instalaciones Deportivas</b>			
<b>1.2.1.1</b>	<b>Canchas de fútbol soccer</b>			
1.2.1.1.4	Sin Empastar, Sin Medidas Reglamentarias, al Aire Libre	Partido	\$238.00	
<b>1.2.1.2</b>	<b>Canchas de Fútbol Rápido o de Salón</b>			
1.2.1.2.1	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Hora	\$220.00	
1.2.1.2.5	Empastada Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	\$383.00	
<b>1.2.1.7.3</b>	<b>Cancha Multifuncional</b>			
1.2.1.7.6	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	\$253.00	
1.2.1.7.7	Sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	\$186.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	
	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.3.1.3</b>	<b>Deportes en Equipo</b>			
2.3.1.3.2	Fútbol Cerrado	Persona/Mes	\$99.00	
2.3.1.3.3	Fútbol Soccer	Persona/Mes	\$99.00	
2.3.2.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Inscripción o Membresía)	Persona/Año	\$108.62	\$126.00
2.3.2.3	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Reposición de Credencial)	Persona/Año	\$37.93	\$44.00

**CENTRO GENERADOR: GIMNASIO “CHIMALPA”**

<b>CLAVE DE CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CUOTA</b>	<b>CUOTA CON IVA</b>
	<b>APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO</b>			
<b>1.2.3</b>	<b>Instalaciones Para Eventos Diversos</b>			
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones Para Fiestas	Evento	\$5,503.00	
<b>1.2.1.2</b>	<b>Canchas de Fútbol Rápido o de Salón</b>			
1.2.1.2.4	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias	Partido	\$383.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.3.1.4</b>	<b>Deportes de Contacto</b>			
2.3.1.4.1	Box	Persona/Mes	\$99.00	
2.3.2.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Inscripción o Membresía)	Persona/Mes	\$108.62	\$126.00
2.3.2.3	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Reposición de Credencial)	Persona/Mes	\$37.93	\$44.00

**CENTRO GENERADOR: CANCHA CASTILLO LEDÓN**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>1.2</b>	<b>USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.</b>			
<b>1.2.1.2</b>	<b>Canchas de Fútbol Rápido o de Salón</b>			
1.2.1.2.1	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Hora	\$220.00	
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	
	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.3.1.3</b>	<b>Deportes en Equipo</b>			
2.3.1.3.2	Fútbol Cerrado	Persona/Mes	\$99.00	
2.3.2.2	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Inscripción o Membresía)	Persona/Año	\$108.62	\$126.00
2.3.2.3	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Reposición de Credencial)	Persona/Año	\$37.93	\$44.00

**CENTRO GENERADOR: ALBERCA CUAUHIMALPAN**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
<b>1.2.3</b>	<b>USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS.</b>			
<b>1.2.3.3</b>	<b>Para Actividades Comerciales</b>			
1.2.3.3.1	Locales Comerciales en Deportivos	Mensual	\$1,572.00	
	<b>ALBERCA</b>			
<b>2.3</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Deportivos</b>			
2.3.1.2.3	Natación	Persona/Mes	\$253.00	

2.3.2.1	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas alberca (Inscripción o Membresía)	Persona/Año	\$120.69	\$140.00
2.3.2.3	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Reposición de Credencial)	Persona/Año	\$37.93	\$44.00
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: ALBERCA CHAMIXTO**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.3</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Deportivos</b>			
	<b>ALBERCA</b>			
2.3.1.2.3	Natación	Persona/Mes	\$253.00	
2.3.2.1	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas alberca (Inscripción o Membresía)	Persona/Año	\$120.69	\$140.00
2.3.2.3	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Reposición de Credencial)	Persona/Año	\$37.93	\$44.00
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**CENTRO GENERADOR: ALBERCA HUIZACHITO**

CLAVE DE CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	<b>PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO</b>			
<b>2.3</b>	<b>Servicios Prestados en Centros Deportivos</b>			
	<b>ALBERCA</b>			
2.3.1.2.3	Natación	Persona/Mes	\$253.00	
2.3.2.1	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas alberca (Inscripción o Membresía)	Persona/Año	\$120.69	\$140.00
2.3.2.3	Servicios Relacionados con Inscripciones Deportivas (Reposición de Credencial)	Persona/Año	\$37.93	\$44.00
<b>1.2.5</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>			
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales		N/D	

**POR OTRO LADO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CUANDO PROCEDA, DE ACUERDO A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A LAS CUOTAS SE LES DEBERÁ ADICIONAR EL I.V.A.**

**REDUCCIONES QUE SE APLICARÁN EN LOS DIFERENTES CENTROS GENERADORES DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.**

A) Hasta el 100% de las cuotas vigentes, a favor del alumnado (que acredite un promedio de aprovechamiento de 8.5 de su último periodo de calificaciones) y personal de docente de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema Oficial de Enseñanza, en su calidad de usuarios de espacios y servicios prestados en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.

B) Hasta el 100% en las cuotas vigentes, a favor de adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con discapacidad y grupos vulnerables por su uso de instalaciones y de los servicios prestados en los centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.

C) Hasta el 50% en las cuotas vigentes a favor de los trabajadores adscritos a las dependencias y órganos desconcentrados, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos siempre y cuando su uso se efectúe fuera de su horario normal de trabajo y exista disponibilidad en la fecha solicitada, tratándose de salones de fiestas este beneficio solo será aplicable una vez al año por usuario.

D) Hasta el 50% en las cuotas vigentes, a favor de usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por uso de instalaciones y de los servicios prestados en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos y de enseñanza inicial.

E) Hasta el 50% en las cuotas vigentes, a favor de usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por accesos a los servicios de enseñanza impartidos en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.

F) Hasta el 50% en las cuotas vigentes, a favor de asociaciones deportivas inscritas en el Registro del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, que cumplan con la normatividad establecida por el mismo, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos deportivos (canchas).

G) Hasta el 100% en las cuotas vigentes, a favor de los equipos representativos y selecciones deportivas de la Ciudad de México, así como en los eventos selectivos, de la entidad, regionales o nacionales, previa solicitud del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

H) Hasta el 30% en las cuotas vigentes, a favor de productores que propicien la generación de bienes y servicios ambientales en suelo de conservación.

I) Hasta del 100% en las cuotas vigentes en favor de grupos vulnerables definidos como: adultos mayores, pensionados jubilados, personas con discapacidad; así como los trabajadores adscritos a las Dependencias y Órganos Desconcentrados, alumnado y personal docente de las escuelas pertenecientes al sistema educativo oficial, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en los centros de enseñanza.

Los porcentajes a que se refiere la regla no serán acumulativos para efectos de su aplicación, asimismo, sólo procederá la reducción cuando el usuario pague de manera oportuna la cuota o tarifa que resulte, de ser el caso, así como acreditar ser habitante de la Ciudad de México con documento de identificación oficial.

### TRANSITORIOS

Primero. - Quedan sin efecto las cuotas publicadas el día 17 de febrero de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1549

Segundo. - Publíquese el presente aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden mediante el control y manejo de ingresos de aplicación automática en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México a 06 de febrero del 2026.

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
(Firma)

---

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ**

**ALCALDÍA EN CUAJIMALPA DE MORELOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

**Arq. Jesús Gómez Gómez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 apartado A, numeral 2 fracción XI, numeral 12 fracciones II, III, IV, V y VI, apartado B, numerales 1 y 3, inciso a) fracciones XIX, XXIX y XXX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30 y 38 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad con el “Acuerdo por el que se delega a la persona titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, la facultad de otorgar y suscribir contratos, convenios, documentos y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de sus atribuciones y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como para la operación de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en cuanto al manejo y administración de los recursos materiales, humanos y financieros”, publicado el 17 de julio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO**

Que cada año esta Alcaldía publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Programa Anual de Obras Públicas con la finalidad de dar transparencia a los recursos que ejerce, permitiendo a la ciudadanía conocer los proyectos a realizar, los costos asociados y los beneficios esperados, lo que fomenta la eficiencia y la calidad en la ejecución de obras que benefician a la comunidad.

Que es una obligación normativa como parte de las actividades de esta Alcaldía, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2026**

<b>OBRA</b>	<b>MONTO</b>	<b>ZONAS BENEFICIADAS</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	<b>TIPO DE OBRA</b>
Rehabilitación de la carpeta asfáltica en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	25,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Rehabilitación de banquetas y guarniciones en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	5,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Rehabilitación y mantenimiento de canchas deportivas en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	15,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Marzo a Diciembre	Contrato
Mantenimiento de la infraestructura comercial pública, en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	5,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Mayo a Diciembre	Contrato
Rehabilitación de espacios públicos dentro de la demarcación de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	10,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Rehabilitación de Edificios Públicos, dentro de la demarcación de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.	10,000,000.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato

Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura urbana en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. (Participativo 2026)	95,570,610.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril a Diciembre	Contrato
Mantenimiento y Rehabilitación de infraestructura básica en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos (FAIS 2026)	59,514,218.00	Colonias dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Abril-Diciembre	Contrato
<b>TOTAL</b>	<b>225,084,828.00</b>			

Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar, sin responsabilidad para la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO:** El presente Aviso entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE FEBRERO DEL 2026**

(Firma)

**ARQ. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

### ALCALDÍA IZTAPALAPA

Francisco Chanona Ramírez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztapalapa, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 30, 31, 153, 157 y 162 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, con los artículos 1, 2 fracción I, 6 fracción IX y 13 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración de la Ciudad de México; Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; en relación con el Acuerdo por el que se Delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de octubre de 2024, se emite lo siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras de la Alcaldía Iztapalapa para el ejercicio fiscal 2026.**

#### Obra Pública por Contrato

TIPO DE OBRA	CONCEPTO DE OBRA	COSTO ESTIMADO (PESOS)	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONAS BENEFICIADAS
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	\$66,398,211.00	DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	PAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE LA CARPETA ASFÁLTICA	\$17,250,000.00g	DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUROS, ESCALINATAS Y TALUDES	\$46,000,000.00	DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.
INSTALACIÓN, RENOVACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LUMINARIAS	\$115,000,000.00	DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS SOCIALES, CULTURALES Y DE APRENDIZAJE EDUCATIVO	\$149,500,000.00	DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.
REHABILITACIÓN, RENOVACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEJORAMIENTO URBANO, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$130,000,000.00	DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.

CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DEPORTIVOS	\$27,507,300.00	DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	TRABAJOS DE CREACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS DE CUIDADOS	\$57,500,000.00	DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	TRABAJOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$198,857,188.00	DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar, sin responsabilidad para la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Iztapalapa.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO. - Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

**SEGUNDO. - El presente aviso estará en vigor al día siguiente de su publicación.**

**TERCERO. - El programa Anual podrá tener variaciones durante el proceso de su ejecución, se podrán modificar, adicionar cancelar durante el proceso del ejercicio 2026, sin responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México**

**Ciudad de México, a los 06 días del mes de febrero de 2026**

(Firma)

**FRANCISCO CHANONA RAMIREZ  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

## ALCALDÍA EN TLÁHUAC

**LICENCIADA ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERON**, Alcaldesa en Tláhuac de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción I, V párrafo primero y segundo, sexto inciso c) y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 apartado A, numeral 1y 12, fracciones I y XV y apartado B, numerales 1 y 3 inciso a), fracciones I, VIII, X, XII, XIII y XIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 4, 5, 16, 21, 30, 31, fracción I, VIII, XII, XIII y XIV, así como 29, 30, 31, 35, 36 y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Tláhuac, en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, gestión y de gobierno interno, porque no habrá autoridades intermedias entre esta y el Gobierno de la Ciudad de México respecto al ejercicio de sus facultades constitucionales.

Que las Alcaldías ejercerán atribuciones y llevarán a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los demás ordenamientos vigentes en la Entidad Federativa.

Que mediante oficio número SAF/SARMA/DEDyPO/0052/2026 de fecha 29 de enero de 2026, se obtuvo el registro número MA-TLH-26-636C0AF, emitido por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, por lo que se emite el siguiente:

**“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL REGISTRO DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC CON NÚMERO DE REGISTRO MA-TLH-26-636C0AF”**

**ÚNICO.** Se da a conocer el Registro del Manual Administrativo de la Alcaldía Tláhuac con número de registro **MA-TLH-26-636C0AF**.

Este aviso contiene un archivo digital el cual se anexa íntegramente al presente aviso

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 06 días del mes de febrero del año dos mil veintiseis.

## ALCALDESA EN TLÁHUAC

(Firma)

**LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERON**

## ALCALDÍA EN TLÁHUAC

**LCDA. ELIZABETH VERÓNICA LÓPEZ RAMÍREZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC**, con fundamento en los artículos 1, 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5, 7, 16, 17, 42 y 42 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 4, 5, 50, fracción Ibis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 3, apartado 1 11, Apartados B, numeral 6, D, numeral 1, 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1, numeral 2, fracciones III, XIII y XXI, numeral 12, fracciones IX y XV de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 20, fracciones III, V, VI bis, VIII, XI y XIII, 29, fracciones VIII y XVII, 35, fracción IV, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 1 fracción VIII, artículo 3 fracción I, artículo 4, 24, 49, 53 y 70 de la Ley de Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 1, 3, 5, 9Bis, 26, fracciones II y III, 30, 31, fracciones III y IV, de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México; Lineamientos de Operación de Acciones Sociales 2025; artículo quinto del “Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno y Asuntos Jurídicos, de Administración, de Obras y Desarrollo Urbano, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social y Bienestar, de Desarrollo Económico y Rural, y de Participación Ciudadana, y demás Unidades Administrativas, el ejercicio directo de las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de Noviembre de 2021 y el Manual Administrativo de la Alcaldía Tláhuac publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo del 2024.

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía, en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, gestión y de gobierno interno, por lo que no habrá autoridades intermedias entre esta y el Gobierno de la Ciudad de México respecto al ejercicio de sus facultades constitucionales.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones y llevarán a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los demás ordenamientos vigentes en la Entidad Federativa.

Que las acciones sociales implican una cantidad muy importante de recursos públicos por ello es fundamental que en su uso existen transparencias y rendición de cuentas, supeditadas al cumplimiento de las disposiciones señaladas en leyes, decretos, códigos, estatutos, reglamentos y demás normatividad vigente, En este sentido, la construcción, resguardo, procesamiento y publicación de padrones de beneficiarios de programas sociales responde a las exigencias plasmadas en la Ley.

Que el 27 de mes enero del 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con número 1535, el Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos para la operación de la Acción Social denominada “Sepelio Digno para tu Bienestar 2025” para el ejercicio fiscal 2025, a cargo de la Alcaldía Tláhuac, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA ACCIÓN SOCIAL “SEPELIO DIGNO PARA TU BIENESTAR 2025”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, A CARGO DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2025 CON EL NO. 1535.**

N.	NOMBRE COMPLETO			LUGAR DE RESIDENCIA		SEXO	EDAD	BENEFICIO OTORGADO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE COMPLETO	U. T.	ALCALDÍA			
1	MORALES	LUGO	JAZMIN	11-026	TLAHUAC	M	28	EN ESPECIE
2	GOMEZ	GARCIA	ANDREA YADIRA	11-032	TLÁHUAC	M	26	EN ESPECIE
3	GUTIERREZ	RAMIREZ	ARTURO	11-034	TLÁHUAC	H	67	EN ESPECIE
4	CATARINO	PONCE	RUFINO	11-027	TLÁHUAC	H	26	EN ESPECIE
5	VELAZQUEZ	NOGUERON	LEONOR	11-030	TLÁHUAC	M	74	EN ESPECIE
6	ACATITLA	ORTEGA	GUADALUPE	11-015	TLÁHUAC	M	50	EN ESPECIE
7	SALINAS	GUERRERO	ALBERTO	11-017	TLÁHUAC	H	29	EN ESPECIE

8	DE LOS SANTOS	CASTAÑEDA	EDGAR ALAN	11-034	TLÁHUAC	H	26	EN ESPECIE
9	GASPAR	GOMEZ	MARGARITA	11-011	TLÁHUAC	M	42	EN ESPECIE
10	CASTAÑEDA	MEZA	VALENTIN	11-026	TLÁHUAC	H	77	EN ESPECIE
11	JIMENEZ	MENDEZ	MARIO CESAR	11-015	TLÁHUAC	H	49	EN ESPECIE
12	SILVA	CASTAÑON	MARIA ELENA	11-022	TLÁHUAC	H	49	EN ESPECIE
13	PEREZ	PEREZ	DIEGO ARMANDO	11-030	TLÁHUAC	H	20	EN ESPECIE
14	SILVA	MARQUEZ	YESENIA	11-034	TLÁHUAC	M	36	EN ESPECIE
15	VELAZCO	MENDOZA	FATIMA ABIGAIL	11-031	TLÁHUAC	M	25	EN ESPECIE
16	PEÑA	VAZQUEZ	VERONICA	11-021	TLÁHUAC	M	44	EN ESPECIE
17	AVILA	MENDOZA	LUIS	11-022	TLÁHUAC	H	39	EN ESPECIE
18	HERNANDEZ	REYES	PEDRO FRANCISCO	11-002	TLÁHUAC	H	47	EN ESPECIE
19	MARTINEZ	BLANCAS	HAYDE CORINA	11-027	TLÁHUAC	M	31	EN ESPECIE
20	CASTAÑEDA	SANTILLAN	SULMA	11-026	TLÁHUAC	M	51	EN ESPECIE
21	PAEZ	JIMENEZ	GABRIELA	11-030	TLÁHUAC	M	42	EN ESPECIE
22	GONZALEZ	GUADARRAMA	MARIA ELENA	11-034	TLÁHUAC	M	69	EN ESPECIE
23	ESCOBAR	PINEDA	ERICK ADRIAN	11-035	TLÁHUAC	H	31	EN ESPECIE
24	VILLEGAS	GARCIA	LUIS ARTURO	11-030	TLÁHUAC	H	45	EN ESPECIE
25	GOMEZ	CASTRO	CARMEN	11-023	TLÁHUAC	M	39	EN ESPECIE
26	RODRIGUEZ	MARTINEZ	ANA LIDIA	11-034	TLÁHUAC	M	47	EN ESPECIE
27	MELENDEZ	SANTIAGO	RAFAEL	11-001	TLÁHUAC	H	56	EN ESPECIE
28	GARCIA	SANCHEZ	DANIEL	11-024	TLÁHUAC	H	41	EN ESPECIE
29	DAVALOS	ZEPEDA	JOSE ARTURO	11-001	TLÁHUAC	H	51	EN ESPECIE
30	ORTEGA	CÁRDENAS	REYNA	11-030	TLÁHUAC	M	44	EN ESPECIE
31	FLORES	GUERRERO	JESUS EDUARDO	11-023	TLÁHUAC	M	55	EN ESPECIE
32	MELENDEZ	GONZALEZ	MARIA ISABEL	11-034	TLÁHUAC	H	42	EN ESPECIE
33	SOLARES	OLIVARES	JUAN	11-028	TLÁHUAC	M	76	EN ESPECIE
34	MOSQUEIRA	RIOS	CLAUDIA	11-023	TLÁHUAC	H	65	EN ESPECIE
35	KU	LOPEZ	MARGARITA	11-023	TLÁHUAC	M	75	EN ESPECIE
36	DURAN	CABELLO	LESLY VANESSA	11-016	TLÁHUAC	M	35	EN ESPECIE
37	HERREJON	CARBAJAL	MARÍA DE JESÚS	11-037	TLÁHUAC	M	27	EN ESPECIE
38	VARGAS	LEMUS	JOSE LUIS	11-026	TLÁHUAC	M	73	EN ESPECIE
39	MAGAÑA	ORTIZ	ESTEFANIA	11-036	TLÁHUAC	M	32	EN ESPECIE
40	MAURICIO	MARTINEZ	OMAR	11-033	TLÁHUAC	H	50	EN ESPECIE
41	CHAVÉZ	DÍAZ	MARÍA ELENA	11-013	TLÁHUAC	M	55	EN ESPECIE
42	VÁZQUEZ	GARCÍA	SAMANTHA ALEJANDRA	11-031	TLÁHUAC	M	40	EN ESPECIE
43	VILLEGAS	SÁNCHEZ	MARÍA DOLORES	11-004	TLÁHUAC	M	51	EN ESPECIE
44	GÓMEZ	MAYA	LUIS ENRIQUE	11-033	TLÁHUAC	H	40	EN ESPECIE
45	HERRERA	RENATA	KENIA IBEET	11-026	TLÁHUAC	M	48	EN ESPECIE
46	JUÁREZ	GONZÁLEZ	ANA KAREN	11-026	TLÁHUAC	M	23	EN ESPECIE
47	ESPAÑA	VÁZQUEZ	TIBURCIO CORNELIO	11-033	TLÁHUAC	H	65	EN ESPECIE
48	HERRERA	ESTRADA	MARIANA	11-026	TLÁHUAC	M	30	EN ESPECIE
49	PICHARDO	GARCIA	RODOLFO	11-026	TLÁHUAC	H	27	EN ESPECIE
50	ESPINOSA	ORIZAGA	ELVIA ISABEL	11-002	TLÁHUAC	M	49	EN ESPECIE
51	GASPAR	BONILLA	MARIA TRINIDAD	11-015	TLÁHUAC	M	44	EN ESPECIE
52	VALADEZ	SANTOS	SIDARTA DANIEL	11-016	TLÁHUAC	H	32	EN ESPECIE
53	ARENAS	PINEDA	VICTOR MANUEL	11-029	TLÁHUAC	H	31	EN ESPECIE
54	MATINEZ	ORTIZ	OSCAR	11-027	TLÁHUAC	H	42	EN ESPECIE

55	HERNANDEZ	REYES	CELIA MILEYDY	11-027	TLÁHUAC	M	45	EN ESPECIE
56	FLORES	ARGUELLO	ELIA YOLANDA	11-036	TLÁHUAC	M	51	EN ESPECIE
57	MUÑOZ	MATINEZ	ALEJANDRO	11-002	TLÁHUAC	H	52	EN ESPECIE

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** –Publíquese en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tláhuac, Ciudad de México a 06 de febrero de dos mil veintiséis.

**LCDA. ELIZABETH VERÓNICA LÓPEZ RAMÍREZ**

(Firma)

**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR**

### ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

**El Maestro Ismael Pérez Alcántara, Director General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza** de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 303 y 308 del Código Fiscal de la Ciudad de México; Artículos 125, 171, 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículo Segundo del Acuerdo por el que se delegan en los Titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas las Facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1466, el día 16 de octubre de 2024; y las Reglas 3, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41 y 43 de las Reglas para la Autorización Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática, , publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1782, el día 20 de enero de 2026, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CUOTAS Y CONCEPTOS QUE SE DARÁN DE BAJA Y SOBRE LOS CUALES SE DEJARAN DE PERCIBIR INGRESOS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SON GENERADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA ASIGNADOS A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO No. 1547 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025.**

Nombre del Centro Generador	Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
<b>En la página 437</b>					
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.1.2.10	Natación 1 clase por semana	Persona/mes	291.00	
<b>En la página 444</b>					
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.2.10	Natación 1 clase por semana	Persona/mes	291.00	
<b>En la página 447</b>					
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.1.2.10	Natación 1 clase por semana	Persona/mes	291.00	

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.** - El presente aviso surtirá efecto el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veintiséis

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**

(Firma)

**MTRO. ISMAEL PERÉZ ALCÁNTARA**

### ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

**El Maestro Ismael Pérez Alcántara, Director General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza** de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 303 y 308 del Código Fiscal de la Ciudad de México; Artículos 125, 171, 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículo Segundo del Acuerdo por el que se delegan en los Titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas las Facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1466, el día 16 de octubre de 2024; y las Reglas 3, 24, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 46 y 47 de las Reglas para la Autorización Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1782, el día 20 de enero de 2026, emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SON GENERADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA ASIGNADOS A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.**

**Unidad Generadora:** Alcaldía Venustiano Carranza

**Objeto de la publicación:** Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática

**Fundamentación:** Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes

Nombre del Centro Generador	Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
-----------------------------	--------------------	---------------------------	------------------	------------------	--------------------------

Centro de Convivencia "Arenal"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro de Convivencia "Arenal"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro de Convivencia "Arenal"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro de Convivencia "Arenal"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro de Convivencia "Arenal"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	758.00	
Centro de Convivencia "Arenal"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Convivencia "Arenal"	2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
Centro de Convivencia "Arenal"	2.2.5	Actividades musicales			
Centro de Convivencia "Arenal"	2.2.5.2	Música	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Arenal"	2.2.8	Idiomas			
Centro de Convivencia "Arenal"	2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	261.00	

Centro de Convivencia "Azteca"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro de Convivencia "Azteca"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro de Convivencia "Azteca"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro de Convivencia "Azteca"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro de Convivencia "Azteca"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	758.00	
Centro de Convivencia "Azteca"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Convivencia "Azteca"	2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
Centro de Convivencia "Azteca"	2.2.1	Servicios de enseñanza			
Centro de Convivencia "Azteca"	2.2.1.1	Oficios			
Centro de Convivencia "Azteca"	2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Azteca"	2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	163.00	
Centro de Convivencia "Azteca"	2.2.5	Actividades musicales			
Centro de Convivencia "Azteca"	2.2.5.2	Música	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Azteca"	2.2.8	Idiomas			
Centro de Convivencia "Azteca"	2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Caracol"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro de Convivencia "Caracol"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro de Convivencia "Caracol"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro de Convivencia "Caracol"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro de Convivencia "Caracol"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	5,446.00	
Centro de Convivencia "Caracol"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	758.00	

Centro de Convivencia "Caracol"	1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,722.00	
Centro de Convivencia "Caracol"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Convivencia "Caracol"	2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
Centro de Convivencia "Caracol"	2.2.1	Servicios de enseñanza			
Centro de Convivencia "Caracol"	2.2.1.1	Oficios			
Centro de Convivencia "Caracol"	2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	251.00	
Centro de Convivencia "Caracol"	2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	163.00	
Centro de Convivencia "Caracol"	2.2.2	Servicio Profesional de Medicina Odontológica			
Centro de Convivencia "Caracol"	2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	163.00	
Centro de Convivencia "Caracol"	2.2.5	Actividades musicales			
Centro de Convivencia "Caracol"	2.2.5.2	Música	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Caracol"	2.2.8	Idiomas			
Centro de Convivencia "Caracol"	2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Cuatro Arboles"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro de Convivencia "Cuatro Arboles"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro de Convivencia "Cuatro Arboles"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro de Convivencia "Cuatro Arboles"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro de Convivencia "Cuatro Arboles"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	758.00	
Centro de Convivencia "Cuatro Arboles"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Convivencia "Cuatro Arboles"	2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
Centro de Convivencia "Cuatro Arboles"	2.2.1	Servicios de enseñanza			
Centro de Convivencia "Cuatro Arboles"	2.2.1.1	Oficios			

Centro de Convivencia "Cuatro Arboles"	2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia El Parque	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro de Convivencia El Parque	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro de Convivencia El Parque	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro de Convivencia El Parque	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro de Convivencia El Parque	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	758.00	
Centro de Convivencia El Parque	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Convivencia El Parque	2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
Centro de Convivencia El Parque	2.2.1	Servicios de enseñanza			
Centro de Convivencia El Parque	2.2.1.1	Oficios			
Centro de Convivencia El Parque	2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	251.00	
Centro de Convivencia El Parque	2.2.1.2	Actividades Artística y Manualidades			
Centro de Convivencia El Parque	2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	251.00	
Centro de Convivencia El Parque	2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	251.00	
Centro de Convivencia El Parque	2.2.9	Actividades educativas			
Centro de Convivencia El Parque	2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Enrique Tierno Galván"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro de Convivencia "Enrique Tierno Galván"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro de Convivencia "Enrique Tierno Galván"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro de Convivencia "Enrique Tierno Galván"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			

Centro de Convivencia "Enrique Tierno Galván"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	758.00	
Centro de Convivencia "Enrique Tierno Galván"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Convivencia "Enrique Tierno Galván"	2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
Centro de Convivencia "Enrique Tierno Galván"	2.2.5	Actividades musicales			
Centro de Convivencia "Enrique Tierno Galván"	2.2.5.2	Música	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Enrique Tierno Galván"	2.2.8	Idiomas			
Centro de Convivencia "Enrique Tierno Galván"	2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Revolución"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro de Convivencia "Revolución"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro de Convivencia "Revolución"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro de Convivencia "Revolución"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro de Convivencia "Revolución"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	758.00	
Centro de Convivencia "Revolución"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVAD			
Centro de Convivencia "Revolución"	2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitario			
Centro de Convivencia "Revolución"	2.2.5	Actividades musicales			
Centro de Convivencia "Revolución"	2.2.5.2	Música	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Revolución"	2.2.8	Idiomas			
Centro de Convivencia "Revolución"	2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	261.00	

Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	758.00	
Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,722.00	
Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	2.2.5	Actividades musicales			
Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	2.2.5.2	Música	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	2.2.8	Idiomas			
Centro de Convivencia "Vicente Guerrero"	2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	261.00	
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	782.00	
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.1	Servicios de enseñanza			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.1.1	Oficios			

Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/mes	290.00	
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	290.00	
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.1.2	Actividades Artística y Manualidades			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	290.00	
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.1.2.51	Bordado en listón	Persona/mes	290.00	
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Mensual	224.00	
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.5	Actividades musicales			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	311.00	
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.8	Idiomas			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	311.00	
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.9	Actividades educativas			
Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"	2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	311.00	
Centro Cultural Carranza	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Cultural Carranza	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro Cultural Carranza	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro Cultural Carranza	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro Cultural Carranza	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
Centro Cultural Carranza	1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas (Foro II)	Evento	4,459.00	
Centro Cultural Carranza	1.2.3.1.4.2	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas (Foro II)			

Centro Cultural Carranza	1.2.3.1.4.1.1	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas (Foro II) incluye audio	Evento	5,855.00	
Centro Cultural Carranza	1.2.3.1.4.2.1	Escuelas adscritas a la Secretaría de Educación Pública (y escuelas privadas)	Evento	15,103.00	
Centro Cultural Carranza	1.2.3.1.4.2.1.1	Incluye servicio de iluminación y audio	Evento	17,930.00	
Centro Cultural Carranza	1.2.3.1.4.2.2	Instituciones, Sociedades y Asociaciones Civiles con fines no lucrativos	Evento	11,323.00	
Centro Cultural Carranza	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	1,656.00	
Centro Cultural Carranza	1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Evento	5,501.00	
Centro Cultural Carranza	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro Cultural Carranza	2.1	Servicios prestados en centros culturales			
Centro Cultural Carranza	2.1.1	Servicios de enseñanza			
Centro Cultural Carranza	2.1.1.1	Actividades musicales			
Centro Cultural Carranza	2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	290.00	
Centro Cultural Carranza	2.1.1.2	Bailes y danzas			
Centro Cultural Carranza	2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	303.00	
Centro Cultural Carranza	2.1.1.3	Actividades Artística y Manualidades			
Centro Cultural Carranza	2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	290.00	
Centro Cultural Carranza	2.1.1.3.9	Creación artística	Persona/mes	290.00	
Centro Cultural Carranza	2.1.1.4	Idiomas			
Centro Cultural Carranza	2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	290.00	
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			

Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	1.2.3.1.1	Cine club	Evento	871.00	
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	5,446.00	
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	767.00	
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,717.00	
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	2.1	Servicios prestados en centros culturales			
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	2.1.1	Servicios de enseñanza			
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	2.1.1.1	Actividades musicales			
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	260.00	
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	2.1.1.4	Idiomas			
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	260.00	
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	2.1.1.5	Actividades educativas			
Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"	2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	260.00	

Casa de Cultura "Heberto Castillo"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	5,446.00	
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	767.00	
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	2.1	Servicios prestados en centros culturales			
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	2.1.1	Servicios de enseñanza			
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	2.1.1.1	Actividades musicales			
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	260.00	
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	2.1.1.4	Idiomas			
Casa de Cultura "Heberto Castillo"	2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	260.00	
Teatro "Venustiano Carranza"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Teatro "Venustiano Carranza"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Teatro "Venustiano Carranza"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Teatro "Venustiano Carranza"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Teatro "Venustiano Carranza"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	5,496.00	
Teatro "Venustiano Carranza"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	1,093.00	

Teatro "Carlos Pellicer"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Teatro "Carlos Pellicer"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Teatro "Carlos Pellicer"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Teatro "Carlos Pellicer"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Teatro "Carlos Pellicer"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,238.00	
Teatro "Carlos Pellicer"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	663.00	
Teatro "Carlos Pellicer"	1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Evento	2,236.00	
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	5,808.00	
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	933.00	
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	3,110.00	
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	2.1	Servicios prestados en centros culturales			
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	2.1.1	Servicios de enseñanza			
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	2.1.1.1	Actividades musicales			
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	271.00	
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	2.1.1.4	Idiomas			
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	271.00	

Poliforum Cultural de la Colonia Federal	2.1.1.17	Enseñanza a personas con retos especiales			
Poliforum Cultural de la Colonia Federal	2.1.1.17.5	Terapia física de fisioterapias	Mensual	228.00	
Parque Emilio Carranza	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Parque Emilio Carranza	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Parque Emilio Carranza	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Parque Emilio Carranza	1.2.3.1.7	Espacio bajo techo de usos múltiples de lunes a viernes	Hora/mes	1,172.00	
Parque Emilio Carranza	1.2.3.1.8	Espacio bajo techo de usos múltiples hasta 6 horas	Evento/día	707.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1	Instalaciones deportivas			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.1.4.1	Horario diurno	Partido	274.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.1.4.2	Horario nocturno	Partido	364.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.1.4.3	Para la práctica de fútbol soccer infantil	Partido	124.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	221.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol diversos			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	265.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.3	Canchas de beisbol			

Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	273.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	209.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	565.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	145.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.6	Estadios			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.6.1.1	Horario Diurno	Partido	486.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.6.1.2	Horario nocturno	Partido	567.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Centro Deportivo Oceanía	1.2.1.7.10	Cancha de Padel	Partido / Hora	416.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.1.9.6	Espacio al aire libre para actividades recreativas masivas	Persona/mes	17,456.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.3.3.1	Locales semifijos en centros recreativos	m2/mes	145.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	145.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	165.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1	Enseñanza de:			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.1	Artes marciales			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.1.3	Karate, lima lama	Persona/mes	186.00	

Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.2	Deportes acuáticos			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.2.10	Natación 1 clase por semana	Persona/mes	302.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.2.11	Natación 2 clases por semana	Persona/mes	486.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	175.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	175.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.7	Actividades atléticas			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	380.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.9	Otras actividades			
Centro Deportivo Oceanía	2.3.1.9.7	Entrenamiento en gimnasio	Persona / Hora	32.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.1.9.9	Ajedrez	Mes	99.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	198.28	230.00
Centro Deportivo "Oceanía"	2.4	Otros servicios de enseñanza			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	486.00	
Centro Deportivo "Oceanía"	2.5	Servicios diversos			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.5.9.2	Estacionamiento			
Centro Deportivo "Oceanía"	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Centro Deportivo "Oceanía"	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00

Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1	Instalaciones deportivas			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.1.4.1	Horario diurno	Partido	274.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.1.5	Cancha de futbol soccer en empastado sintético	Evento/partido	1,310.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.1.7	Cancha de futbol soccer sin medidas reglamentarias al aire libre	Evento/partido	302.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	221.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol diversos			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	265.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.3	Canchas de beisbol			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	278.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	565.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.3.1.5.5	Salón de usos múltiples para actividades deportivas	Persona/mes	3,644.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	145.00	

Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	165.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.3.1	Enseñanza de:			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.3.1.2	Deportes acuáticos			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.3.1.2.1	Buceo	Persona/mes	380.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.3.1.2.10	Natación 1 Clase por Semana	Persona/mes	302.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.3.1.2.11	Natación 2 Clases por Semana	Persona/mes	486.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.3.1.5	Otros deportes			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.3.1.5.3	Tenis	Persona/mes	135.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	198.28	230.00
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.4	Otros servicios de enseñanza			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	486.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.5	Servicios diversos			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.5.9.2	Estacionamiento			
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			

Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2.1	Instalaciones deportivas			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	228.00	
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2.1.2.4.1	Para la práctica de fútbol de salón (diurno)	Partido	197.00	
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2.1.2.4.2	Para la práctica de fútbol de salón (nocturno)	Partido	221.00	
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	145.00	
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	165.00	
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.1	Enseñanza de:			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.1.2	Deportes acuáticos			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.1.2.12	Natación 2 horas a la semana	Persona/mes	358.00	
Centro Deportivo Felipe "Tibio" Muñoz	2.3.1.2.13	Natación 1 hora a la semana	Persona / mes	187.00	
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona/mes	175.00	
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	157.00	
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.1.14.2	Educación especial	Persona/mes	247.00	

Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	198.28	230.00
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.4	Otros servicios de enseñanza			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
Centro Deportivo "Felipe "Tibio" Muñoz"	2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	486.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1	Instalaciones deportivas			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.1.5	Canchas de fútbol soccer en empastado sintético	Partido	1,296.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	221.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	265.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	209.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	565.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.7.9	Canchas de fútbol americano			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.1.7.9.3	Entrenamiento de futbol americano juvenil y veteranos	Hora	308.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			

Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.3.1.5.2	Espacio bajo techo de usos múltiples	Hora	162.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.3.3.1	Locales semifijos en centros recreativos	m2/mes	145.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.3.3.1.1	Locales semifijos en centros recreativos	Mes	910.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	145.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	165.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.3.1	Enseñanza de:			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.3.1.2	Deportes acuáticos			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.3.1.2.10	Natación 1 clase por semana	Persona/mes	302.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.3.1.2.11	Natación 2 clases por semana	Persona/mes	486.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.3.1.7	Actividades atléticas			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	486.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.3.1.9	Otras actividades			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.3.1.9.5	Diferentes disciplinas (zumba, spinning, cardio, step, pesas, etc.) Por clase de una hora.	Clase	32.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	198.28	230.00
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.4	Otros servicios de enseñanza			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	486.00	

Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.5	Servicios diversos			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.5.9.2	Estacionamiento			
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1	Instalaciones deportivas			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.1.4.1	Horario diurno	Partido	274.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.1.4.3	Para la práctica de fútbol soccer infantil	Partido	124.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.1.6	Canchas de futbol soccer en empastado sintético infantil	Partido	486.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	265.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	565.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.4.4.1	Para la práctica de básquetbol infantil	Partido	165.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.5	Canchas de voleibol			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	145.00	

Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	436.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.7.9	Canchas de futbol americano			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.7.9.3	Entrenamiento de futbol americano juvenil y veteranos	Hora	302.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.1.9.7	Espacio al aire libre hasta 100 m2	Persona/mes	1,877.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	Hora	209.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.3.1.5.4	Espacio bajo techo de usos múltiples	Persona/mes	3,097.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.3.1.5.5	Salón de usos múltiples para actividades deportivas	Persona/mes	6,246.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Evento/día	5,392.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.3.3.1.1	Locales semifijos en centros recreativos	Mes	910.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	145.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	165.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1	Enseñanza de:			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.1	Artes marciales			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.1.3	Karate, lima lama	Persona/mes	186.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.2	Deportes acuáticos			

Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.2.12	Natación 2 horas a la semana	Persona/mes	311.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona/mes	175.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	165.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	148.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.9	Otras actividades			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.9.6	Entrenamiento en gimnasio	Persona/mes	381.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.1.9.7	Entrenamiento en gimnasio	Persona/hora	32.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	198.28	230.00
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.4	Otros servicios de enseñanza			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	486.00	
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.5	Servicios diversos			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.5.9.2	Estacionamiento			
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Centro Deportivo "Eduardo Molina"	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.1	Instalaciones deportivas			

Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	565.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.1.4.4.1	Para la práctica de básquetbol infantil	Partido	171.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento/día	6,430.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	Hora	209.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.3.1.5.5	Salón de usos múltiples para actividades deportivas	Persona/mes	4,597.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	145.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	165.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1	Enseñanza de:			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.1	Artes marciales			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.1.2	Judo	Persona/mes	175.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.2	Deportes acuáticos			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.2.12	Natación 2 horas a la semana	Persona/mes	304.00	
Centro Deportivo José María Pino Suarez	2.3.1.2.13	Natación 1 hora a la semana	Persona / mes	163.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona/mes	175.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.4	Deportes de contacto			

Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	157.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.9	Otras actividades			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.9.6	Entrenamiento en gimnasio	Persona/mes	381.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.1.9.7	Entrenamiento en gimnasio	Persona/hora	32.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	198.28	230.00
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.4	Otros servicios de enseñanza			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	486.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.5	Servicios diversos			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.5.9.2	Estacionamiento			
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Centro Deportivo "Moctezuma"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.1	Instalaciones deportivas			
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	221.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	265.00	

Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	209.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	565.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.1.4.4.1	Para la práctica de basquetbol infantil	Partido	165.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	Hora	209.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	145.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	165.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.1	Enseñanza de:			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.1.2	Deportes acuáticos			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.1.2.10	Natación 1 clase por semana	Persona/mes	302.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.1.2.11	Natación 2 clases por semana	Persona/mes	486.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	157.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.1.6.2	Gimnasia			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.1.6.2.3	Artística	Persona/mes	364.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	198.28	230.00

Centro Deportivo "Moctezuma"	2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	72.41	84.00
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.4	Otros servicios de enseñanza			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	486.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.5	Servicios diversos			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.5.9.2	Estacionamiento			
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Mes	1,027.59	1,192.00
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	Mes	634.48	736.00
Centro Deportivo "Moctezuma"	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón	Partido/2 horas	138.00	
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.1	Enseñanza de:			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.1.2	Deportes acuáticos			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.1.2.12	Natación 2 horas a la semana	Persona/mes	311.00	

Centro Deportivo Ramón López Velarde	2.3.1.2.13	Natación 1 hora a la semana	Persona / mes	163.00	
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.1.4	Deportes de contacto			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	157.00	
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.1.5	Otros deportes			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.1.5.2	Frontón	Persona/mes	110.00	
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.1.7	Actividades atléticas			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	380.00	
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	198.28	230.00
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.5	Servicios diversos			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.5.9.2	Estacionamiento			
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	1.2.1	Instalaciones deportivas			
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			

Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	265.00	
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	2.5	Servicios diversos			
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	2.5.9.2	Estacionamiento			
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Mes	1,027.59	1,192.00
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1.2.1	Instalaciones deportivas			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1.2.1.2	Canchas deportivas			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	265.00	
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1.2.3.3	Para actividades comerciales			

Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	145.00	
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1.2.3.6	Para actividades de recreación o esparcimiento			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	1.2.3.6.1	Servicio de palapa de hasta 70 personas	Evento	1,243.00	
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	2.5	Servicios diversos			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	2.5.9	Otros servicios			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	2.5.9.2	Estacionamiento			
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Mes	1,027.59	1,192.00
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	Mes	634.48	736.00
Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1	Instalaciones deportivas			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	559.00	

Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	221.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	265.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.3	Canchas de beisbol			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	271.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	209.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.6	Estadios			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.6.3	Uso de estadio de beisbol Evento diurno	4 horas	9,779.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	Hora/partido	271.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.7.3	Campo de softbol empastado con medidas reglamentarias	Partido	442.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.7.6	Para la práctica de hockey	Partido	626.00	

Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.7.9	Canchas de fútbol americano			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.7.9.1	Canchas de fútbol americano infantil	Partido	626.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.7.9.2	Canchas de fútbol americano juvenil y veteranos	Partido	3,110.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.7.9.3	Entrenamiento de fútbol americano juvenil y veteranos	Hora	309.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.1.9.6	Espacio al aire libre para actividades recreativas masivas	Persona/mes	10,889.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,110.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento/día	6,396.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	Hora	209.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.1.5.5	Salón de usos múltiples para actividades deportivas	Persona/mes	3,644.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.1.5.6	Espacio para eventos recreativos hasta 2000 personas	Evento / día	21,296.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.1.5.7	Espacio para eventos recreativos hasta 4000 personas	Evento / día	31,435.00	

Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.1.5.8	Espacio para eventos recreativos para más de 4001 personas	Evento / día	41,891.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.2	Relacionados con alimentación			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.2.1	Cafeterías	m2/mes	145.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.3	Para actividades comerciales			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	m2/mes	145.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	145.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	165.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.6	Para actividades de recreación o esparcimiento			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	1.2.3.6.1	Servicio de palapas de hasta 70 personas	Evento	1,515.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1	Enseñanza de:			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.2	Deportes acuáticos			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.2.10	Natación 1 clase por semana	Persona/mes	302.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.2.12	Natación 2 horas a la semana	Persona/mes	366.00	

Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.3	Deportes en equipo			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.3.2	Beisbol	Persona/mes	302.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.5	Otros deportes			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.5.1	Ciclismo	Persona/mes	228.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.5.3	Tenis	Persona/mes	209.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.6.2	Gimnasia			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.6.2.2	Aeróbica	Persona/mes	221.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.1.14.2	Educación especial	Persona/mes	260.00	
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	198.28	230.00
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.4	Otros servicios de enseñanza			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	486.00	

Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.5	Servicios diversos			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.5.9	Otros servicios			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.5.9.2	Estacionamiento			
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Mes	1,027.59	1,192.00
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	Mes	634.48	736.00
Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustín Melgar"	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Clínica Veterinaria Delegacional	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5	Servicios diversos			
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6	Servicio profesional de medicina canina			
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.16	Consulta médica veterinaria	Consulta/animal	63.00	
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.17	Vacunación no antirrábica	Vacuna/animal	229.00	
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.18	Tratamiento antiparasitario	Consulta/animal	63.00	
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.19	Eutanasia de 0 a 10 kg.	Servicio/animal	128.00	
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.20	Eutanasia de 10 a 20 kg.	Servicio/animal	254.00	
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.21	Eutanasia más de 20 kg.	Servicio/animal	508.00	
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.23	Profilaxis dental con anestesia inhalada	Servicio/animal	1,207.00	
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.24	Esterilización por diagnóstico de 0 a 10 kg.	Servicio/animal	254.00	
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.25	Esterilización por diagnóstico de 10 a 20 kg.	Servicio/animal	381.00	
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.26	Esterilización por diagnóstico de 20 kg.	Servicio/animal	508.00	

Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.28	Cirugía mayor con anestesia inhalada	Servicio/animal	3,046.00	
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.6.30	Cirugía menor con anestesia inhalada	Servicio/animal	1,812.00	
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.7	Servicios de cremación de animales comunitaria e individual			
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.7.1	Cremación comunitaria sin recuperación de cenizas de 1 a 20 Kg.	Animal/servicio	445.69	517.00
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.7.2	Cremación comunitaria sin recuperación de cenizas mayor a 20 Kg.	Animal/servicio	753.45	874.00
Clínica Veterinaria Delegacional	2.5.7.3	Cremación individual con recuperación de cenizas y urna (solo aplica para animales caninos y felinos) de 1 hasta 20 Kg,	Animal/servicio	1,106.03	1,283.00
Velatorio "José María Pino Suárez"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Velatorio "José María Pino Suárez"	1.1	SERVICIOS QUE PRESTA LA CIUDAD DE MEXICO EN LOS PANTEONES DE SU PROPIEDAD, A TRAVES DE LAS ALCALDIAS Ú ÓRGANOS DESCONCENTRADOS			
Velatorio "José María Pino Suárez"	1.1.9	Servicios			
Velatorio "José María Pino Suárez"	1.1.9.1	Velatorio	Servicio	112.00	
Velatorio "José María Pino Suárez"	1.1.9.2	Carroza	Servicio	87.00	
Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel"	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel"	2.5	Servicios diversos			
Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel"	2.5.9	Otros servicios			
Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel"	2.5.9.5	Atención a personas de la tercera edad			
Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel"	2.5.9.5.2	Estancia de tiempo completo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores	Persona/mes	3,217.24	3,732.00
Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel"	2.5.9.5.3	Estancia de medio tiempo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores	Persona/mes	1,790.52	2,077.00

Panteón "Peñón de los Baños"	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1	SERVICIOS QUE PRESTA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO EN LOS PANTEONES DE SU PROPIEDAD, A TRAVES DE LAS ALCALDIAS Ú ÓRGANOS DESCONCENTRADOS			
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.1.4	Inhumación a título de perpetuidad	Servicio	107.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.3.2	Refrendo de gaveta ocupada cada 7 años	Servicio	236.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.4.1	Exhumación de restos cumplidos	Servicio	112.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.5.1	Re inhumación de restos en fosa, cada vez	Servicio	147.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa por un año	Servicio	104.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.10.1	Encortinado de fosa de adulto con muros de tabique	Servicio	475.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.10.4	Encortinado de fosa de adulto con muros de concreto precolado	Servicio	946.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.12.1	Cierre de gaveta grande en cripta	Servicio	352.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.15.1	Desmante o monte de monumento grande de granito	Servicio	741.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.15.2	Desmante o monte de monumento mediano de granito	Servicio	475.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.15.8	Desmante o monte de monumento de capilla según presupuesto mínimo	Servicio	2,381.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.16.2	Ampliación de fosa de menor a fosa de adulto	Servicio	236.00	
Panteón "Peñón de los Baños"	1.1.17	Profundización de fosa de adulto	Servicio	475.00	
	2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
Mercado Merced Sonora	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Mercado Merced Sonora	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Merced Flores	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Merced Anexo	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Merced Nave Mayor	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00

Mercado Unidad Rastro	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Unidad Morelos	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Valle Gómez	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Emilio Carranza	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Ignacio Zaragoza	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Nuevo San Lázaro	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Jamaica Zona	2.5.9.2.5	Estacionamiento	Auto por día	21.55	25.00
Mercado Jamaica Zona	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Unidad Kennedy	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Federal	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Jardín Balbuena	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado del Parque	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Luis Preciado de la Torre	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Jamaica Comidas	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Álvaro Obregón	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Plan de Ayala	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Pantitlán Arenal	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado IV Sección Arenal	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Adolfo López Mateos	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Aviación Civil	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Santa Juanita	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado 20 de Abril	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Moctezuma	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Aquiles Serdán	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00

Mercado Romero Rubio	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Pensador Mexicano	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Mercado Minillas	2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	31.03	36.00
Mercado Minillas	2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	6.03	7.00
Vía Pública	1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
Vía Pública	1.2.3.4.3	Ferias para festividades locales	m2	1.31	
Vía Pública	1.5	Aprovechamientos conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México			
Vía Pública	1.5.1	Conforme al Artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México			
Vía Pública	1.5.1.1	Puestos semifijos	m2	15.00	
Vía Pública	1.5.1.2	Puestos fijos	m2	42.00 a 81.00	

\* De ser procedente en términos de los dispuesto en la Ley del impuesto al Valor Agregado

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**SEGUNDO.** - El presente aviso surtirá efecto al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** - Quedan sin efecto las cuotas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México núm. 1547, de fecha 13 de febrero de 2025

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veintiséis.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**

(Firma)

**MTRO. ISMAEL PERÉZ ALCÁNTARA**

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 001-2026**

**Lic. José David Méndez Santa Cruz**, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que se establecen: En el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 129 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como el numeral 5.3.1 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a personas físicas y morales a participar en la **Licitación Pública de carácter Nacional**, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fechas límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Dictamen y Fallo
<b>LPN-SEBIEN-001-2026</b>		\$30,000.00	17/02/2026	18/02/2026 10:00 horas	19/02/2026 10:00 horas	20/02/2026 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de Medida
1	4412000002	Servicio integral para la dispersión de apoyos económicos a través de tarjetas electrónicas para personas beneficiarias del programa social “Desde la Cuna, 2026”			1	Servicio
2	4412000002	Servicio integral para la dispersión de apoyos económicos a través de tarjetas electrónicas para personas beneficiarias del programa “Mujeres Sanas e Infancias Protegidas”			1	Servicio
3	4412000002	Servicio integral para la dispersión de apoyos económicos a través de tarjetas electrónicas para personas beneficiarias del programa “Ingreso Ciudadano Universal para personas de 57 a 59”			1	Servicio
4	4412000002	Servicio integral para la dispersión de apoyos económicos a través de tarjetas electrónicas para personas beneficiarias del programa “Ciudad que cuida a quien cuida, 2026”			1	Servicio
5	4412000002	Servicio integral para la dispersión de apoyos económicos a través de tarjetas electrónicas para personas beneficiarias del programa “Pensión Hombres Bienestar de 60 a 64 años”, para el Ejercicio Fiscal 2026.			1	Servicio

-Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días viernes 13, lunes 16 y martes 17 de febrero de 2026, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida 20 de noviembre número 195, Séptimo Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México.

-Pago de bases: El interesado deberá acudir al domicilio de la “Convocante” ubicado en Avenida 20 de noviembre número 195, Séptimo Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México, específicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Registro en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en donde solicitará la Línea de Captura por concepto de “Venta de Bases Licitación”, misma que deberá ser única e intransferible; el interesado deberá proporcionar al personal asignado de dicha Jefatura el nombre de la empresa y/o persona física así como su Registro Federal de Contribuyentes; una vez obtenida la línea de captura, el interesado realizará una transacción interbancaria que tendrá un costo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias y comprobante de pago electrónico (SPEI) fuera del periodo y horario establecido, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán

pagos en efectivo. Una vez que el interesado obtenga el comprobante de pago de las bases deberá acudir a la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales para su inscripción al procedimiento correspondiente en los días y horarios establecidos, donde se le generará un “Recibo de Compra de Bases”, siempre y cuando el pago se vea reflejado en el “Sistema de Depósitos de la Unidades Responsables del Gasto”.

-Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, sita en: en Avenida 20 de noviembre número 195, Primer Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México. Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.

-Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

-Anticipo: No se otorgará anticipo

-El pago de la contratación: conforme a lo establecido en las bases concursales.

-Fecha de firma del contrato: dentro de las 24 horas siguientes (1 día hábil), posterior al acto de comunicación del fallo.

-Vigencia del contrato: Será el indicado en las bases.

-Plazo para la entrega de los bienes y/o servicios: Será el indicado en las bases

-Lugar de entrega de los bienes y/o servicios: Conforme a lo estipulado en las bases.

-Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los servidores públicos designados como responsable de la licitación son el Lic. José David Méndez Santa Cruz, Director General de Administración y Finanzas, Lic. Raúl Jesús Pérez González, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios y el Lic. Jesús Hernández Venancio, J.U.D. de Compras y Control de Materiales, en la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México.

-Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

-En el presente procedimiento de licitación pública está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia externa o cualquier otra análoga, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.1.2 de la Circular UNO 2024.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2026**

(Firma)

---

**LIC. JOSÉ DAVID MENDEZ SANTA CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 002-2026**

**Lic. José David Méndez Santa Cruz**, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que se establecen: En el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 129 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como el numeral 5.3.1 de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a personas físicas y morales a participar en las **Licitaciones Públicas de carácter Nacional**, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fechas límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Dictamen y Fallo
LPN-SEBIEN-002-2026		\$25,000.00	17/02/2026	18/02/2026 13:00 horas	19/02/2026 13:00 horas	20/02/2026 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de Medida
1	3291000006	SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL PROGRAMA “DESDE LA CUNA. 2026”			1 A LA 62	Conforme al anexo técnico
2	3291000006	SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL PROGRAMA “MUJERES SANAS E INFANCIAS PROTEGIDAS”			1 A LA 62	Conforme al anexo técnico
3	3291000006	SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL PROGRAMA “INGRESO UNIVERSAL PARA PERSONAS DE 57 A 59 AÑOS”			1 A LA 62	Conforme al anexo técnico
4	3291000006	SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL PROGRAMA “PENSIÓN HOMBRES BIENESTAR DE 60 A 64 AÑOS”			1 A LA 62	Conforme al anexo técnico

-Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días viernes 13, lunes 16 y martes 17 de febrero de 2026, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Avenida 20 de Noviembre 195, Séptimo piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México.

-Pago de bases: El interesado deberá acudir al domicilio de la “Convocante” ubicada en Avenida 20 de Noviembre 195, Séptimo piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México, específicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Registro en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en donde solicitará la Línea de Captura por concepto de “Venta de Bases Licitación”, misma que deberá ser única e intransferible; el interesado deberá proporcionar al personal asignado de dicha Jefatura el nombre de la empresa y/o persona física así como su Registro Federal de Contribuyentes; una vez obtenida la línea de captura, el interesado realizará una transacción interbancaria que tendrá un costo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias y comprobante de pago electrónico (SPEI) fuera del periodo y horario establecido, NO habrá devolución de dinero por ese motivo ni se aceptarán pagos en efectivo. Una vez que el interesado obtenga el comprobante de pago de las bases deberá acudir a la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales para su inscripción al procedimiento correspondiente en los días y horarios establecidos, donde se le generará un Recibo de Compra de Bases”, siempre y cuando el pago se vea reflejado en el “Sistema de Depósitos de la Unidades Responsables del Gasto”.

-Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, sita en: Avenida 20 de Noviembre 195, Primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06090, en la Ciudad de México. Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.

-Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

-Anticipo: No se otorgará anticipo

-El pago de la contratación: conforme a lo establecido en las bases concursales.

-Fecha de firma del contrato: para la LPN-SEBIEN-002-2026 dentro de las 24 horas siguientes (1 día hábil), posteriores al acto de comunicación del fallo.

-Vigencia del contrato: Será el indicado en las bases.

-Plazo para la entrega de los bienes y/o servicios: Será el indicado en las bases

-Lugar de entrega de los bienes y/o servicios: Conforme a lo estipulado en las bases.

-Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los servidores públicos designados como responsable de la licitación son el Lic. José David Méndez Santa Cruz, Director General de Administración y Finanzas, el Lic. Raúl Jesús Pérez González, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios y el Lic. Jesús Hernández Venancio, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México.

-Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

-En el presente procedimiento de licitación pública está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia externa o cualquier otra análoga, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2026**

(Firma)

---

**LIC. JOSÉ DAVID MÉNDEZ SANTA CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SOCIAL**

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CONVOCATORIA 01**

**Mtro. Luis Millot Mariscal - Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**, de conformidad a las atribuciones que le confieren los Artículos 29 y 30 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional, por la contratación del Servicio Médico que a continuación se describe:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal-Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas	Visitas a instalaciones	Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo
LPN/CAPREPA/01-2026		\$6,000.00	16 de febrero de 2026	17 de febrero de 2026 a la 10:00 a.m.	18 de febrero de 2026 a la 11:00 a.m.	19 de febrero de 2026	20 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m.
Partidas	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
Única	3993000014	Prestación del servicio de oxigenoterapia a domicilio para las y los elementos, pensionados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México. Indicadores de atención: Pacientes en promedio mensual que reciben atención: 560 pacientes Tipo de servicios requeridos: como indica el anexo				1	Servicio

Las Bases de cada Licitación: se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones>, los días 12, 13 y 16 de febrero de 2026, con el siguiente horario: de las 09:00 a las 18:00 horas. La forma de pago deberá ser vía transferencia electrónica a la cuenta No. 6550118826-3 y cuenta CLABE No. 014180655011882633 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México a través del Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple.

-. La Junta de Aclaración de Bases, la Recepción del Sobre Único y Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo de los Eventos de la Licitaciones Públicas Nacionales, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en los días y horarios arriba indicados, con domicilio en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfono 55-62-83-17-60 extensiones 1025 y 1037.

-. **El Idioma** en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

-. **La Moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

-. **Anticipos:** No se otorgarán.

- **El lugar de Entrega y Prestación de Servicios Será:** En las instalaciones de las clínicas y hospital que designe la Convocante.
- **Vigencia de la contratación de la Prestación de Servicios será del día 01 de marzo y/o hasta el día 31 de diciembre de 2026.**
- **Condiciones de Pago:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- La Licitación no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.
- Será requisito para participar en la licitación cubrir su costo correspondiente.
- Los Plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- El Mtro. Luis Millot Mariscal, Director de Administración y Finanzas; el Lic. Andrés Eduardo Reyes Licona, Subdirector de Administración y la Lic. Gabriela Alejandra Pérez Alcántara, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, serán los servidores públicos responsables de las Licitaciones Públicas Nacionales.

Ciudad de México, a 06 de febrero del 2026.

(Firma)

Mtro. Luis Millot Mariscal  
Director de Administración y Finanzas

### CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtro. Líber Iván León Ortega, Oficial Mayor en el Congreso de la Ciudad de México, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26, 27 a), 28 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así mismo me refiero a las funciones conferidas a la Unidad Administrativa a mi cargo por los artículos 1 y 4, fracción XLIX, 93, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 485, 492, 493 del Reglamento de la Ciudad de México; la fracción VI, Descripción de objetivos y funciones, apartado Oficialía Mayor del Manual de Organización de la Oficial Mayor; 13, 14, 15 y 52 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la extinta Asamblea Legislativa, y demás aplicables; convoca a las y los proveedores de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las Bases de este concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional No. **CCDMX/III/LPN/001/2026**, para la “Contratación del servicio de dispersión en monederos electrónicos (vales) para alimentos y despensa que serán utilizados por el personal del Congreso de la Ciudad de México”.

Fecha límite Para adquirir	Visita a las instalaciones del Congreso	Junta de aclaración de bases		Presentación y apertura de propuestas
16 de febrero	No aplica	18 de febrero		23 de febrero
10:00 a 15:00 horas		11:00 horas		11:00 horas
Emisión del dictamen	Etapas de precios más bajos	Comunicación del fallo	Unidad de medida Sistema	Cantidad
24 de febrero	24 de febrero	24 de febrero		Según Bases
11:00 horas	12:00 horas	Al termino de etapa de precios más bajos		Servicio
Partida	Descripción			
1	Servicio de Suministro y dispersión de monederos electrónicos (alimentos y despensa) mensuales que serán utilizados por el personal de base			
2	Suministro y dispersión de monederos electrónicos (alimentos y despensa) mensuales que serán utilizados por el personal de confianza			
3	Suministro y dispersión de monederos electrónicos (despensa) anuales que serán utilizados por el personal operativo de limpieza			

- Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en el link <https://congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga2026/baseslicitacionpublica001.pdf> del Congreso de la Ciudad de México.
- El registro para participar en el concurso se realizará en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el edificio Rosario Castellanos en la calle de Fray Pedro de Gante No. 15, quinto piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, CDMX. Tel.- 5551311980 ext. 3562, los días 12, 13 y 16 de febrero del 2026, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- El desarrollo de los eventos se realizará en el Salón Nelson Mandela piso 3 y Salón 2 piso 2, ubicado en el edificio Rosario Castellanos de la calle de Fray Pedro de Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, CDMX.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español, la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- En esta Licitación, no se otorgarán anticipos.
- El plazo, lugar y condiciones de entrega del servicio se realizará de conformidad con el Anexo Técnico de las Bases.
- El método de valoración de las propuestas se realizará de manera cuantitativa y cualitativa conforme al contenido y presentación de la documentación solicitada en las Bases, mediante dictamen emitido por las áreas requerientes en el ámbito de sus atribuciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación, así como las propuestas presentadas por las y los licitantes podrán ser negociadas.
- Los servicios deberán garantizarse por el período de vigencia del contrato.
- No podrá participar, la o el proveedor que se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que tenga contratos rescindidos en la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, en los últimos dos años.
- El pago se hará dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción y validación de la factura por parte de la Tesorería del Congreso y de conformidad a lo señalado en la Bases de la presente Licitación.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2026.

Mtro. Líber Iván León Ortega  
Oficial Mayor  
(Firma)

## AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, conforme a los Lineamientos para regular las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicados el 14 de febrero de 2025 en su ejemplar número 1548, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica. 1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal. Los documentos que requieran del Análisis de Impacto Regulatorio o, en su caso, exención del mismo, deberán acompañarse del documento emitido por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, según sea el caso

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Formato en procesador de texto (.doc) Microsoft Word en cualquiera de sus versiones
- Página tamaño carta
- Márgenes en página vertical: superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2
- Márgenes en página horizontal: superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo y espaciado a cero
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página), viñetas o numeración automática
- Presentar los estados financieros o las tablas numéricas en tablas generadas en Word. Cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enter o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35. Si, por necesidades del documento, debiera haber espacio entre párrafo en tablas, deberán insertar celdas intermedias
- Rotular el disco con el título del documento
- No utilizar la función de revisión o control de cambios, ya que, al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, asimismo, el oficio de solicitud será de la misma fecha

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente “Fe de Erratas”, tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente “Nota Aclaratoria” en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato “Dice” y “Debe decir”, debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**VERÓNICA REBOLLO GARCÍA**

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**GUILTERMO RUBÉN PACHECO REYES**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**OMAR FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

#### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 759.00
Media plana.....	\$ 1, 484.00
Un cuarto de plana .....	\$ 924.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

#### IMPORTANTE

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)